



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210437

Contrato Abierto para la Adquisición de "Grupo 350 artículos y químicos de aseo para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2021" (Partidas 30 y 39), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y por la otra parte, la empresa denominada **COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR RAFAEL GARCÍA SANDOVAL**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultada para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de "**EL INSTITUTO**", funge como representante común de los administradores que se mencionan en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda, los que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210437

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de "Grupo 350 artículos y químicos de aseo para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2021" (Partidas 30 y 39), solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053004 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000332605-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 25 de agosto de 2021, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 27 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E12-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fecha 03 de septiembre de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió Acta Administrativa correspondiente a la rectificación del Acto de Fallo señalado en la declaración que antecede, a través de la cual se hicieron constar diversas correcciones.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.


II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 119,177 de fecha 09 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría Pública número 49 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2019047368.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
---	---	--

II.2.- El C. Víctor Rafael García Sandoval, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 119,177 de fecha 09 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría Pública número 49 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2019047368, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en comprar, vender, fabricar, adquirir y participar en licitaciones públicas nacionales e internacionales, así como enajenar, comerciar, intermediar, importar, exportar, distribuir, poseer, usar, gozar, ceder, arrendar y operar bajo cualquier título de toda clase de productos, mercancías, bienes, equipos, maquinaria y accesorios de cualquier naturaleza, en especial artículos de aseo y limpieza, agua tratada y papelería, servicios de diseño, mantenimiento y control de plagas de jardines y áreas verdes, higiene personal, ropa de bebé y artículos didácticos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CCA181009H34**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	---	--

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Zenzontle número 5, Colonia Bellavista, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01140, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5559-1909, correos electrónicos: cocon@cocon.com.mx y contratos@cocon.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de “Grupo 350 artículos y químicos de aseo para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210437

Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2021" (Partidas 30 y 39), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$485,938.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,208,986.08 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento; el pago de los bienes, será realizado por los OOAD y UMAE de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo 3.1 Directorio de Almacenes, establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	--	--

elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210437
---	--	--

<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

[Handwritten signature]
 “Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	--	--

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La **primera entrega** será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la orden de reposición, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a la emisión de órdenes de reposición, conforme a lo señalado en el numeral 4 de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210437

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en solicitados, en los Almacenes de los OOAD y UMAE, en los domicilios señalados en el Anexo 3.1 Directorio de Almacenes, establecidos en los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	--	--

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, y en su caso junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en caso de aplicar.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través de los administradores del presente contrato o el personal que designen para tal efecto, solicitarán mediante escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el registro sanitario de los bienes, “EL INSTITUTO” además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a “EL PROVEEDOR” la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de “EL INSTITUTO”. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 12.2 de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	---	--

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
---	---	--

- a) **DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** presentó escrito en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, mismo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” podrá entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso**, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

350 107 0050 06 01, contenido de cloro activo al 6,0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008**.

350 107 0134 04 01, contenido de cloro activo al 13,0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en lo indicado en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008**.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.


“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza,

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210437
---	--	--

autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 10.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	---	--

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 10.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.


La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U210437
---	---	---------------------------------------

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
4. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **“EL PROVEEDOR”** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	--	---

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210437

verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESÍMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U210437</p>
--	--	--

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de “EL INSTITUTO”, funge como representante común de los administradores que se mencionan en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda, los que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Administradores de los Contratos, Lugares de Entrega y Pago”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de representante común de los Administradores del Contrato y listado de Administradores.”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210437

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **10 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
COCON COCINA Y ASEO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

C. VÍCTOR RAFAEL GARCÍA SANDOVAL
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/JMHN/RVS.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210437

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97

SIN TEXTO

6034A
2000

PROVEEDOR : COCON COCINA Y ASEO, S.A DE CV.
R.F.C. : CCA -181009-H34
NO. PROVEEDOR: 00149834

No. CONTRATO: U210437
No. REQUISICION: 0990350061121J102
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDR
IOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS
DE LARGO.

350 167 0016 01 01 DE LARGO.
Marca: SUGUSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SGU -000808-NZA

COBERTURA :
098001150900 3,516

CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MED
IA DENSIDAD CON TAPA, RUEDAS GIRATORIAS
DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR L
ARGO: 133 CENTIMETROS, ANCHO: 116 CENTIM
ETROS +/-2%, ALTURA: 130 CENTIMETROS +/-
2%, CAPACIDAD 1000 LITROS.

350 202 0047 01 01 2%, CAPACIDAD 1000 LITROS.
Marca: WEBER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: EUR -031015-4M4

COBERTURA :
098001150900 12

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	IMPORTE	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1,407	\$307.00	0%	\$0.00	\$1,079,412.00	\$307.00	\$431,949.00	\$1,079,412.00
5	\$10,797.84	0%	\$0.00	\$129,574.08	\$10,797.84	\$53,989.20	\$129,574.08

IMPORTE DEL CONTRATO: \$485,938.20
FIANZA REQUERIDA: \$1,208,986.06
\$120,898.60

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.
MÁXIMO : UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EXER...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210437

ANEXO 2 (DOS)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO; ANEXO TÉCNICO,
TÉRMINOS Y CONDICIONES, ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, LUGARES DE
ENTREGA Y PAGO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000332605-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO No. 6171 RECIBIDO EL 25/08/2021 PARA ARTÍCULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS.

Fecha Elaboración: 25/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,000,823,276.75
Cuenta: 21053004 PND DE ARTS. OFNA, ASEO Y DIV.
Partida Presupuestaria SHCP: 21101 Materiales y útiles de oficina
Unidad de Información: 111901
Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en mil. de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	447,524.1	162,773.6	25,261.3	21,042.2	324,221.8	1,000,823.276.75
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	270.5	296.3	0.0	0.0	0.0	566.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctri y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO PARA ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO 2021.

Para la adquisición de bienes no terapéuticos del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo, contenido en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente; la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, cantidad del bien solicitado por el Instituto, se detallan en el **Anexo 1. Artículos y Químicos de Aseo 2021.**

Como parte de la cotización que formulen los licitantes en su propuesta dentro del procedimiento de contratación y para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos se deberá considerar lo siguiente:

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

El **Anexo A** denominado Formato de Propuesta Técnica, deberá cumplir con lo indicado en el **Anexo 1. Artículos y Químicos de Aseo 2021** conforme a las especificaciones técnicas requeridas. La descripción y presentación que será válida y prevalecerá para cada una de las partidas, es la señalada en el **Anexo 2.1 Normas Requeridas por partida Artículos y Químicos de Aseo 2021.**

1.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán garantizar que para los bienes que ofertan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el **Anexo 2.1 Normas Requeridas por Partida para Artículos y Químicos de Aseo 2021.**

En el **Anexo 2.1 Normas Requeridas por partida Artículos y Químicos de Aseo 2021**, se establece el requisito de evaluación para cada una de las partidas según corresponda, de conformidad a lo siguiente:

Según sea el caso, los licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Para todos licitantes, deberán presentar un escrito el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a



realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

- b) Todos los licitantes deberán presentar un escrito que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a la contenida en el Catálogo General de Artículos vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- c) En el caso de ser distribuidor deberá de acreditarlo mediante carta expedida por el fabricante de que los productos cumplen con la normatividad aplicable, adjuntado copia de la documentación que así lo acredite, para cada partida
- d) Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Indicado en el numeral 12.3 del anexo 3 Términos y Condiciones.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- 350 107 0050 06 01, contenido de cloro activo al 6,0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.**
 - 350 107 0134 04 01, contenido de cloro activo al 13,0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en lo indicado en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008.**
- e) Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.





f) Para partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato. En el supuesto de que el certificado del producto requiera renovación durante la vigencia del contrato, el licitante deberá presentar carta emitida por el órgano certificador acreditado, en la cual señale el estatus de dicha renovación.
La carta deberá ser en hoja membretado del órgano certificador y contener los siguientes datos: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE).

g) Para partidas con cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM-189-SSA1/SCFI-2018, NOM-004-SCFI-2006 y NOM-050-SCFI-2004):

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de las Normas que se detallan en el Anexo 2.1. Normas Requeridas por partida Artículos y Químicos de Aseo 2021 dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

h) Para partidas con solicitud de Registro Sanitario:

Registro Sanitario y sus anexos por ambos lados legible, de los bienes que se detallan en el Anexo 2.1 Normas Requeridas por partida Artículos y Químicos de Aseo 2021, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar copia simple



legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

i) Para partidas con solicitud de Carta de Calidad:

Conforme al formato adjunto al presente como "Anexo B", el cual se integra como parte de la convocatoria, mismo que deberá ser presentado en original, papel membretado, suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes no terapéuticos ofertados cumplen con la calidad, así como las especificaciones técnicas del IMSS.

Los documentos que deberán presentar los licitantes serán en copia simple legible por ambos lados, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Registro Sanitario (Anexos - Prórroga) según corresponda.

2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

3.- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

4. Mecanismo de Evaluación Técnica.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

- a) Corroborando que el **Anexo A** denominado Formato de Propuesta Técnica, cumpla con lo indicado en el **Anexo 1. Artículos y Químicos de Aseo 2021** conforme a las especificaciones técnicas requeridas. La descripción y presentación que será válida y prevalecerá para cada una de las partidas, es la señalada en el **Anexo 2.1. Normas Requeridas por partida Artículos y Químicos de Aseo 2021**.
- b) Comprobando que se presenta la documentación requerida, en los casos en los que apliquen los supuestos de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 1, del presente documento.

Handwritten signature and initials in blue ink.



c) Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes, y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes, los certificados del cumplimiento de las normas presentados, serán evaluados de acuerdo al listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido.
- Número de folio.
- Número de Norma / Norma de referencia
- Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de propuestas.

5. Designación de Representante del Área Técnica:

Se designará como representantes técnicos en el procedimiento que se derive del presente anexo Técnico, a los siguientes servidores públicos:

- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia.- Encargada del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas.
- Alicia Gámez Díaz.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas
- Silvia Laura Mejía Velázquez.-Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas.

REQUISITO TÉCNICO	ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN
Anexo 21 Normas Requeridas por Partida Artículos y Químicos de Aseo 2021	Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Conservación.
Anexo A Formato de Propuesta Técnica.	Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Conservación.
Anexo B Formato de Carta de Calidad.	Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Conservación.
Documentación, según aplique para los supuestos de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 1 del presente documento.	Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Conservación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



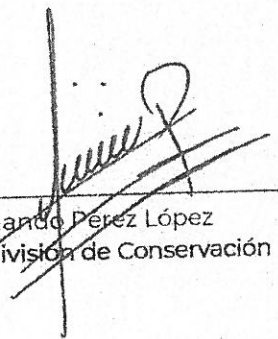
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

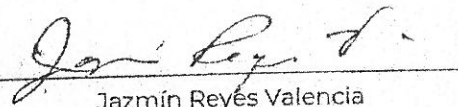


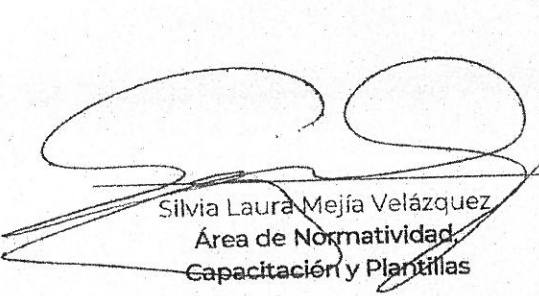
6. Otras consideraciones:

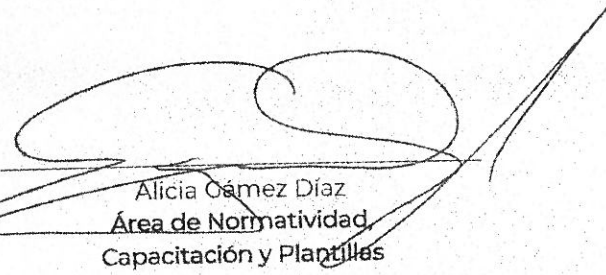
La presentación de ofertas implica el cumplimiento de los "Términos y Condiciones" que se anexan al presente.

El presente documento se suscribe como Área Técnica para la Adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2021, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la División de Conservación (numeral 7.1.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.


Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación


Jazmín Reyes Valencia
Encargada del Área de Normatividad,
Capacitación y Plantillas.


Silvia Laura Mejía Velázquez
Área de Normatividad,
Capacitación y Plantillas

P.A. 
Alicia Gómez Díaz
Área de Normatividad,
Capacitación y Plantillas





ANEXO 3

TERMINOS Y CONDICIONES PARA ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondiente al Requerimiento Consolidado del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2021.

1. Descripción amplia y detallada de los Bienes

Corresponde a la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo, contenidos en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

En el Anexo 1. Artículos y Químicos de Aseo 2021, se precisa las claves, descripciones, características, especificaciones, unidad de medida y cantidades solicitadas por el Instituto.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la presente solicitud, no se requieren pruebas.

3. Mecanismo de evaluación de proposiciones (4.24.4 inciso i) de las POBALINES)

La evaluación de las propuestas se realizará a través del criterio de evaluación binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

- a) Corroborando que el Anexo A denominado *Formato de Propuesta Técnica*, cumpla con lo indicado en el Anexo 1. Artículos y Químicos de Aseo 2021 conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
- b) Comprobando que se presenta el *Anexo B Formato de Carta de Calidad* suscrita por el representante legal del proveedor, garantizando que cumple con la calidad de los bienes.

Handwritten signature and initials



- c) Comprobando que se presenta la documentación requerida que se indica en el numeral 1 del Anexo 2. Anexo Técnico para Artículos y Químicos de Aseo 2021, según sea el caso.

Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes, y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes, los certificados del cumplimiento de las normas presentados, serán evaluados de acuerdo al listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido.
- Número de folio.
- Número de Norma / Norma de referencia
- Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de propuestas.

4. Programa de entregas. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES) Lugares y Condiciones de Entrega

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima de las claves se detallan en el **Anexo 1 Artículos y Químicos de Aseo 2021**

La **vigencia del contrato** será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2021**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La **primera entrega** será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la **orden de reposición**, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes de los OOAD y UMAE, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en OOAD y UMAE, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado



- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores, y previo análisis por parte del Instituto, cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o éstos no hayan aceptado el incremento a la contratación.

4.1 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Los proveedores deberán entregar con los bienes la Orden de Reposición o Remisión en original y cinco copias legibles y debidamente requisitadas en las que se indique; número de lote, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

El IMSS validará que no se generen órdenes de reposición por monto menor a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El proveedor deberá:

- a) Asegurar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar y permitir la identificación por clave y en su caso lotes y caducidades, así como preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- b) Entregar conforme a la descripción en el Catálogo General de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando la presentación, cantidad, empaques en buenas condiciones, origen de los bienes

El personal responsable de la recepción de los bienes:

- a) Verificará las condiciones específicas detalladas en los puntos que anteceden y efectuarán una verificación visual aleatoria.
- b) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato se deberá registrar el Alta de Almacén en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), otorgando en la remisión del pedido u orden de reposición, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.



Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES)

Para dar cumplimiento al presente numeral, los proveedores deberán entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas que se detallan en el **Anexo 1. Artículos y Químicos de Aseo 2021**, así como lo indicado en el numeral 1 del **Anexo 2. Anexo Técnico para Artículos y Químicos de Aseo 2021**, cumpliendo con los requisitos de calidad y con las normas aplicables establecidas en el **Anexo 2.1 Normas Requeridas por Partida para Artículos y Químicos de Aseo 2021** determinados por la **Coordinación de Conservación y Servicios Generales**.

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes (4.24.4 inciso d) de las POBALINES).

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones se indican en los anexos **Anexo 2. Anexo Técnico** y su **Anexo 2.1**.

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

8. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.24.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

Handwritten signature or initials on the right margin.



9. Visitas a las instalaciones de los proveedores: (4.24.4 inciso g) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

10. Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)

De conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, aplicará las sanciones descritas a continuación o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.



- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deduciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Quando los proveedores no den cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Quando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el OOAD o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso i) de las POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente



procedimiento de contratación durante la vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

12. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

12.1 Canje

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD, UMAE o la persona que designen y en su caso la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

12.2 Devolución.

Cuando las autoridades sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Instituto podrá rescindir el contrato y solicitar la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.



También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos en que el proveedor no realice la devolución de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento se podrá dar inicio a la rescisión de contrato y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

12.3 Caducidades del Bien

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los proveedores podrán entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso**, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- 350 107 0050 06 01, contenido de cloro activo al 6,0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.
- 350 107 0134 04 01, contenido de cloro activo al 13,0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en lo indicado en la Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008.



12.4 Garantía de cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

13. Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAE del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.



Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.24.7 de las POBALINES).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales designa a los siguientes Representantes Técnicos:

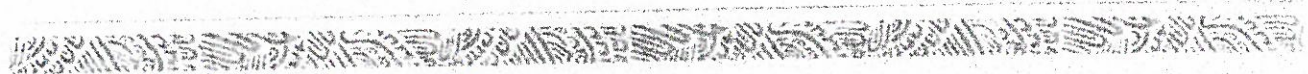
- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia.- Encargada del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas.
- Alicia Gámez Díaz.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas
- Silvia Laura Mejía Velázquez.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

16. Administrador del Contrato. (4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo 3.2 Administradores de Contrato**, siendo:





- OOAD: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y celular) y fax, Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Abastecimiento de OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Control del Abasto
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Handwritten signature

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes no terapéuticos para la Adquisición de bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2021, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

“Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante.”

Mtra. Karina del Rocío
Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación
Técnica de Planeación

Autoriza

Enrique Amaya Hernández

Titular de la División de Planeación
de Bienes No Terapéuticos

Valida

99

ANEXO 3.1
DIRECTORIO DE ALMACENES
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

GOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	ALMACÉN DELEGACIONAL CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
CAMPECHE	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO. C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
COLIMA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIHUAHUA	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
GUANAJUATO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320

COADJUMAB	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO
GUERRERO	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
HIDALGO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
JALISCO	ALMACÉN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESO SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MEX.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX. C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MEX. C.P. 50000
MICHOACÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
NUEVO LEÓN	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
PUEBLA	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERÉTARO	ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
QUINTANA ROO	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.

COAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SONORA	ALMACÉN DELEGACIONAL PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205. COL. CENTRO. C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II. CALLE BUTANÓ ESQ. ALUMINIO S/N. VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS.
TLAXCALA	ALMACÉN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
VERACRUZ SUR	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
YUCATÁN	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	ALMACÉN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MEXICO, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.

OCAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	MAT. DE CURACION EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO. C. P. 72000. PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO. C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	MAT. DE CURACION EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F.

CIUDAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX. D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SOTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX. D.F.
GINECO 3 CENTRO MÉDICO LA RAZA	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO MEXICO, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICA GINECO.4	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. C.P. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

97

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U210437

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

9

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 59 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1052 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03100
TEL: 55598320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

ANEXO A "FORMATO D EPROPUESTA TECNICA"

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE JULIO DEL 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
PRESENTE

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
29	21600010	350	167	0644	05	01	CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTETICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTIMETROS DE LARGO POR 7 CENTIMETROS DE ANCHO, CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y PARA EL BASTON METALICO 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLASTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO, BASE AHULADA ATORNILLABLE DE 5 CENTIMETROS DE LONGITUD Y ANCHO 4.25 CENTIMETROS. LARGO TOTAL DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, CANTIDAD DE FIBRAS POR MOJA 45 MINIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	10,104	4,042	SUGUSA S.A. DE C.V.	SGU000808NZ6	SUGUSA	MEXICO
30	21600010	350	167	0016	01	01	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	3,516	1,407	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 08 NZ5	SGU000808NZ6	SUGUSA	MEXICO
39	21600009	350	202	0047	01	01	CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MEDIA DENSIDAD CON TAPA, RUEDAS GIRATORIAS DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR LARGO: 133 CENTIMETROS, ANCHO: 114 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 130 CENTIMETROS +/-2%, CAPACIDAD 1000 LITROS.	PZA	1	PZA	12	5	Ecoinnovacion Urbana SA de CV EURO310154 M4	EUR0310154M4	WEBER	MEXICO
42	21600012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESION CON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTES METALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJEN MARCAS.	PZA	1	PZA	7,704	3,082	RUBBERMAID DE MEXICO SA DE CV	RME870204SK3	RUBBERMAID	MEXICO
91	21600029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2, PESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	RL	40	MT	38,808	15,524	CARPE SA DE CV. RFC: CAR980901 F37.	CAR980901F37	CARPE	MEXICO
100	21600032	350	543	0649	01	01	JABON PARA MANOS, QUE CONTENGA TENSOACTIVOS, ESPESANTE, FRAGANCIA, BACTERICIDA E INGREDIENTES INERTES, SUAVE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA DESPACHADOR DE 600 ML CADA UNO, PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.	CJA	6	ENV	1,392	557	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	KIMCARE	MEXICO

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1052 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 08100

TEL: 55593320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

PARTIDA	CLAVE CUROP	CLAVE					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
108	21600066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MI O	27,444	10,978	CARPE SA DE CV, RFC: CAR980901 F37.	CAR980901F37	CARPE	MEXICO
126	21600042	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, CAJA CON 12 ROLLOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	12	RL L	94,740	37,696	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	KIMBERLY CLARK(KIMLARK)	MEXICO
127	21600042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON, PAQUETE CON 12 PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	PQT	12	PZ A	521,832	208,733	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	KIMLARK	MEXICO
128	21600042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	6	RL L	125,316	50,127	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	KIMBERLY CLARK (KIMLARK)	MEXICO
141	21100199	350	836	0058	04	01	SERVILETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MÍNIMO DE 726 CENTIMETROS CUADRADOS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PQT	500	PZ A	246,912	98,765	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	KIMLARK	MEXICO
143	27500014	350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/- 2%, CON ESPESOR DE 1 CM., AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS, VARIOS COLORES.	PZA	1	PZ A	804	322	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 0B N24	SGU000808N24	SUGUSA	MEXICO
144	21100212	350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA, FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO Y FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE. 120 CENTIMETROS DE LARGO POR 90 CENTIMETROS DE ANCHO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZ A	3,216	1,287	SUGUSA S.A. DE C.V. SGU 00 08 0B N25	SGU000808N24	SUGUSA	MEXICO
145	21600052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	CJA	6	RL L	37,452	14,981	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	MARLI	MEXICO
146	21600052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GOFRADO, HOJA SENCILLA, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO, TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS, MAXIMO PARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CJA	20	P QT	650,448	260,180	Kimberly Clark De Mexico S.A.B. De, KCM810226 DEA	KCM810226DEA	KIMBERLY CLARK	MEXICO

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive con la suscripción de la propuesta, mi representada asume que cumple expresamente con lo establecido en los términos y condiciones, así como los demás anexos que comprenden el presente procedimiento de contratación.

PROTESTO LO NECESARIO


 LUIS PINEDA BRANIFF
 REPRESENTANTE LEGAL

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1052 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03100

TEL: 55593320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

4.1.1 PROPUESTA TECNICA NUMERAL I. NORMAS APLICABLES INCISO D) CADUCIDAD

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE JULIO DEL 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
PRESENTE

LUIS PINEDA BRANIFF como representante legal de la empresa **COCON COCINA Y ASEO SA DE CV** manifiesto bajo protesta de decir verdad que se garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entregaremos no podrán ser menores a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, indicado en el numeral 12.3 del anexo 3 términos y condiciones.

PROTESTO LO NECESARIO



LUIS PINEDA BRANIFF
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

an

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1052 COL. DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP. 08100
TEL: 55593320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

ANEXO 15 A

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA PARTIDAS CON PMR

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE JULIO DEL 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
PRESENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°.

JULIO 2021
NOMBRE DEL LICITANTE:
149834

LA-050GYR120-E12-2021

FECHA: 26

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

FAB. () No. De proveedor IMSS

DIST. ()

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

PDA	CLAVE			DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO
	GPO	GEN	ESP		DIF	VAR	UNIDAD					
39	350	202	0047	01	01	PZA	1	PZA	12	5	\$10,800.00	0.02
42	350	263	0480	01	01	PZA	1	PZA	7,704	3,082	\$990.00	1.01
126	350	688	0222	00	02	CJA	12	RLI	94,740	37,896	\$420.00	1.95
127	350	688	0065	00	03	PQT	12	PZA	521,832	208,733	\$45.01	1.30

CCA181009H34

LA-050GYR120-E12-2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1032 COL. DEL VALLE ALCALDIA BENTITO JUAREZ CI. 03100
TEL. 55495320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

PDA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO TRUNCADO					
	GPO	GEN	ESP		UNIDAD	CANT	PRE				CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA			
128	350	688	0230	00	02		CJA	6	RLL	50,127	125,316			1.35	
143	350	855	0021	01	01		PZA	1	PZA	322	804			0.41	
144	350	855	0013	01	01		PZA	1	PZA	1,287	3,216			0.02	
145	350	865	0219	00	01		CJA	6	RLL	14,981	37,452			1.36	

* En caso de resultar adjudicado, el(los) porcentaje(s) de descuento de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

* Los porcentajes de descuento ofertados deberán considerarse únicamente 2 decimales.

* La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

• En caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida en que participa, los porcentajes de descuento estarán vigentes hasta en tanto ésta no sea resuelta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

PROTESTO LO NECESARIO



LUIS PINEDA BRANIFF
REPRESENTANTE LEGAL

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1052 COL. DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ CP. 08100
 TEL: 55593320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

"ANEXO 15 B

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA PARTIDAS CON PRECIO UNITARIO"

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE JULIO DEL 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
 PRESENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°.

JULIO 2021
 NOMBRE DEL LICITANTE:
 149834

LA-050GYR120-E12-2021

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

FECHA: 26

FAB. ()

No. De proveedor IMSS

DIST. ()

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

PDA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
	GPO	GEN	ESP		UNIDAD	CANT			
29	350	167	0644	05	01	PZA	10,104	4,042	\$72.00
CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTETICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTIMETROS DE LARGO POR 7 CENTIMETROS DE ANCHO, CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y PARA EL BASTON METALICO 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLASTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO, BASE AHULADA ATORNILLABLE DE 5 CENTIMETROS DE LONGITUD Y ANCHO 4.25 CENTIMETROS, LARGO TOTAL DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, CANTIDAD DE FIBRAS POR MOTA 45 MINIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES, +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.						1	PZA		
30	350	167	0016	01	01	PZA	3,516	1,407	\$307.00
CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO.						1	PZA		
91	350	429	0051	04	01	RLL	38,808	15,524	\$372.00
FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS, 152 GRM2, PESENTACION ROLLO DE 40 MTS.						40	MTO		
100	350	543	0649	01	01	CJA	1,392	557	\$172.37
JABON PARA MANOS, QUE CONTENGA TENSOACTIVOS ESPESANTE, FRAGANCIA BACTERICIDA E INGREDIENTES INERTES, SUAVE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL PARA DESPACHADOR DE 600 ML CADA UNO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.						6	ENV		

CCA181009H34

LA-050GYR120-E12-2021

Página 1 de 2

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COCON COCINA Y ASEO SA DE CV

AV. COYOACAN 1652 COL DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ C.D. DF. MEX.
TEL: 55593320 EMAIL: COCON@COCON.COM.MX

PDA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO				
	GPO	GEN	ESP		DIF	VAR				UNIDAD	CANT	PRES	
108	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA. CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330.0 G/M2. RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM. ANCHO 60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLI	40	MTO	27,444	10,978	\$393.52	
141	350	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA. PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MÍNIMO DE 726 CENTÍMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PQT	500	PZA	246,912	98,765	\$28.99	
146	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM. DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM. GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2. MÍNIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS. MÁXIMO PARA 0.1 ML DE AGUA. RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MÍNIMO. PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CJA	20	PQT	650,448	260,180	\$399.99	
									SUBTOTAL				\$1,745.87
									I.V.A.				\$279.34
									TOTAL				\$2,025.21

* En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

* Los precios ofertados deberán expresarse en moneda nacional y deberán considerarse únicamente 2 decimales.

* La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

• En caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida en que participa, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta no sea resuelta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

PROTESTO LO NECESARIO


LUIS PINEDA BRANIFF
REPRESENTANTE LEGAL

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 27 de agosto de 2021**, en la sala 5, del sótano ala poniente, del edificio sede del IMSS, ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma no. 476, Colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento indicado al rubro, y emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-050GYR120-EI2-2021**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el subnumeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), **este acto es presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se informa que en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación de la Asociación Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., en su carácter de Testigo Social No. PIMOAC007, designado por la Secretaría de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Función Pública, mediante Oficio UACP/DPFCP/015/2021 de fecha 5 de marzo de 2021, cuyo nombre y firma de la representante aparecen al final de la presente Acta.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes la representante de la División de Conservación y el Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, informa que se encuentran presentes el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, la representante de la Coordinación de Legislación y consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.5 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria del presente procedimiento; la Convocante y el Área Técnica llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos: 1 "Artículos y químicos de aseo 2021", 2 "Anexo Técnico", 2.1 "Normas requeridas por partida", 3 "Términos y Condiciones", A "Formato de Propuesta Técnica", B "Formato de carta de calidad", "Tabla de especificaciones para las normas", 15 A "Formato de Propuesta Económica para partidas con PMR", 15 "Formato de Propuesta Económica para partidas con precio unitario" y el subnumeral 4.1.3 "Documentación legal-administrativa" y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 "Medio y carácter de la Licitación", 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" y apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1 "Documentación a remitir a través del Sistema CompraNet", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf:p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf:p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral lo realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.; Indaljim, S.A. de C.V.; Ruseco, S.A. de C.V.; Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.; Equipos Médicos Vizcarra, S.A.; Comercializadora Graler, S.A. de C.V.; Sanipap de México, S.A. de C.V.; Equiver, S.A. de C.V.; Dya Manufacturas, S.A. de C.V.; Shemy Mexicana, S.A. de C.V.; Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.; FM Negociaciones, S.A. de C.V.; Xelex Industrial, S.A. de C.V.; Productos Galeno, S. de R. L.; Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.; Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.; Glück Chemistry, S. de R. L. de C.V.; Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.; Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.; Key Química, S.A. de C.V.; Nyr Plastic, S.A. de C.V.; Mendeku, S.A. de C.V.; Grupo Abasto Médico MA, S.A. de C.V.; Cyo Factory, S.A. de C.V.; y Biclorex, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

Esto no es así en el caso del licitante Solarimex Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., toda vez que el reporte extraído del Sistema CompraNet arrojó que las propuestas técnica y económica **no fueron firmadas electrónicamente** con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), ya que no se generaron los reportes que emite el Sistema CompraNet de firma válida para la propuesta técnica y económica, por lo que dicho incumplimiento es causal de desechamiento, en términos del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica (firma electrónica avanzada vigente que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme lo solicitado en la presente convocatoria."

Derivado de lo anterior, se **DESECHA** la proposición del licitante Solarimex Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., respecto de las partidas números 55, 56, 57 y 58, partidas cotizadas por el licitante.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", subnumeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. (partidas 2, 6, 7, 8, 12, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 36, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 74, 76, 78, 85, 89, 91, 93, 95, 96, 97, 100, 110, 119, 121, 122, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 148, 150 y 153); Indaljim, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Ruseco, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Comercializadora Rodler, S. de R.L. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Equipos Médicos Vizcarra, S.A. (todas las partidas en las que participa); Sanipap de México, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Equiver, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Dya Manufacturas, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Shemy

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Mexicana, S.A. de C.V. (1, 2, 4, 6, 7, 8, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 44, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 144, 148, 149, 150 y 151); Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); FM Negociaciones, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Xelex Industrial, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Productos Galeno, S. de R. L. (todas las partidas en las que participa); Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); S. de R. L. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Glück Chemistry, S. de R. L. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Eco Supply, S.A.P.I. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Key Química, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Nyr Plastic, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Mendeku, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Grupo Abasto Médico MA, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); Cyo Factory, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa); y Biclorex, S.A. de C.V. (todas las partidas en las que participa), **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En el caso de los licitantes Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. (para las partidas 3, 9, 20, 29, 37, 88, 94, 98, 112, 113, 125, 134, 141, 149 y 151), Shemy Mexicana, S.A. de C.V. (para la partida 3) y Comercializadora Graler, S.A. de C.V. (para todas las partidas); **no cumplen**, toda vez que ambos licitantes no presentaron el Anexo 9A "Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional", documento exigido en el subnumeral 4.1.3, inciso c) de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP; incumplimiento que afecta la solvencia de sus proposiciones y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso b) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3 inciso c) de la presente Convocatoria.

Derivado de lo anterior, se **desechan** las propuestas de los licitantes Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. (para las partidas 3, 9, 20, 29, 37, 88, 94, 98, 112, 113, 125, 134, 141, 149 y 151), Shemy Mexicana, S.A. de C.V. (para la partida 3) y Comercializadora Graler, S.A. de C.V., (para todas las partidas).

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación legal-administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", subnumeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Artículos y químicos de aseo 2021", 2 "Anexo Técnico", 2.1 "Normas requeridas por partida", 3 "Términos y Condiciones", A "Formato de Propuesta Técnica", B "Formato de carta de calidad", "Tabla de especificaciones para las normas"; todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Arq. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo I y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021.

PARTIDAS SOLVENTES CONFORME AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten marks at the top right of the page.

Handwritten mark '9'.

Handwritten signature.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitante	Partida (s) con PMR en la (s) que participa	Partida (s) con precio unitario en la (s) que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos (partidas con PMR y Precio unitario ofertadas)
1	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 50, 61, 62, 68, 69, 103, 105, 110, 115, 122, 123, 124 y 142.	----	Cumple 6, 7, 8, 50, 61, 62, 68, 69, 103, 105, 110, 115, 122, 123, 124 y 142
2	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	55, 56, 58, 59 y 60	57 y 132	Cumple 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 132
3	Cyo Factory, S.A. de C.V.	7, 61, 62, 66, 68, 69, 114, 118 y 142	----	Cumple 7, 61, 62, 66, 68, 69, 114, 118 y 142
4	Dya Manufacturas S.A. de C.V.	35, 105 y 115	2	Cumple 2, 35, 105 y 115
5	Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	10, 11 y 15	----	Cumple 10, 11 y 15
6	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	51	45	Cumple 45 y 51
7	Equiver S.A. de C.V.	127, 128 y 145	141 y 146	Cumple 127, 128, 141, 145 y 146

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitante	Partida (s) con PMR en la (s) que participa	Partida (s) con precio unitario en la (s) que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos (partidas con PMR y Precio unitario ofertadas)
8	Glück Chemistry, S. de R. L. de C.V.	6, 18, 21, 22, 23, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 51, 52, 53, 68, 74, 75, 80, 84, 86, 87, 93, 101, 111, 115, 116, 117, 118, 123, 126, 127, 128, 137, 142, 143, 152 y 153	2, 3, 9, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 45, 54, 65, 67, 70, 71, 81, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 98, 100, 108, 112, 121, 125, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 141, 146, 148, 149, 150 y 151	Cumple 2, 3, 6, 9, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 65, 67, 68, 70, 71, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 98, 100, 101, 108, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153
9	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	56, 58 y 154	57	Cumple 56, 57, 58 y 154
10	Key Química, S.A de C.V.	6, 7, 35, 50, 61, 68, 69, 73, 103, 105, 106, 110, 115, 117, 118, 124, 130, 140 y 142.	72, 79 y 94.	Cumple 6, 7, 35, 50, 61, 68, 69, 72, 73, 79, 94, 103, 105, 106, 110, 115, 117, 118, 124, 130, 140 y 142.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitante	Partida (s) con PMR en la (s) que participa	Partida (s) con precio unitario en la (s) que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos (partidas con PMR y Precio unitario ofertadas)
11	NYR Plastic, S.A. de C.V.	10 y 11.	----	Cumple 10 y 11 Solvente
12	Productos Galeno, S. de R. L.	-----	95, 96 y 97	Cumple 95, 96 y 97 Solvente
13	Biclorex, S.A. de C.V.	46 y 51	45 y 94	Cumple 45, 46 y 51 No cumple 94 Solvente
14	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	39, 42, 126, 127, 128, 143, 144 y 145.	29, 30, 91, 100, 108, 141 y 146.	Cumple 30, 39, 91, 100, 108, 126 y 141 No cumple 29, 42, 127, 128, 143, 144, 145 y 146 No solvente Solvente No solvente

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitante	Partida (s) con PMR en la (s) que participa	Partida (s) con precio unitario en la (s) que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos (partidas con PMR y Precio unitario ofertadas)
15	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 35, 36, 43, 47, 50, 66, 74, 93, 110, 122, 128, 130, 140, 143, 144, 145 y 153	2, 12, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 45, 48, 49, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 76, 78, 85, 89, 91, 95, 96, 97, 100, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 146, 148 y 150	Cumple 25, 26, 36, 45, 47, 65, 67, 89, 100, 119, 131 No cumple 2, 6, 7, 8, 12, 19, 20, 24, 27, 28, 30, 35, 43, 48, 49, 50, 63, 64, 66, 70, 71, 72, 74, 76, 78, 85, 91, 93, 95, 96, 97, 110, 121, 122, 128, 129, 130, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 148, 150 y 153
16	Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.	145	----	No cumple 145
17	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	4, 7, 50, 61, 62, 69, 103, 105, 106, 107, 109, 114, 115, 122, 123, 124, 130 y 137	2, 99 y 121	Cumple 145 Cumple 2, 4, 7, 50, 61, 62, 69, 99, 103, 105, 106, 107, 109, 114, 115, 122, 123, 124 y 130

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitante	Partida (s) con PMR en la (s) que participa	Partida (s) con precio unitario en la (s) que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos (partidas con PMR y Precio unitario ofertadas)	
				No cumple	No solvente
18	Grupo Abasto Médico Ma, S.A. de C.V.	----	133 y 134.	No cumple 121 y 137	No solvente
19	Indaljim, S.A. de C.V.	-----	91 y 108	No cumple 91 y 108	No solvente
20	Mendeku, S.A. de C.V.	----	25, 26, 27, 28, 88 y 131	No cumple 25, 26, 27, 28, 88 y 131	No solvente
21	Ruseco, S.A. de C.V.	46, 69 y 106	67	Cumple 46 y 67	Solvente
22	Sanipap de México, S.A. de C.V.	55, 58, 126, 127, 128 y 145	26, 27, 57, 141 y 146	No cumple 69 y 106	No solvente
23	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 8, 35, 36, 40, 41, 44, 50, 52, 53, 61, 62, 68, 69, 73,	2, 29, 32, 34, 37, 54, 72, 76, 78, 79, 88, 89, 90,	No cumple 26, 27, 55, 57, 58, 126, 127, 128, 141, 145 y 146	No solvente
				Cumple	

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitante	Partida (s) con PMR en la (s) que participa	Partida (s) con precio unitario en la (s) que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos (partidas con PMR y Precio unitario ofertadas)
24	Xelex Industrial, S.A de C.V.	75, 77, 84, 86, 87, 92, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 114, 115, 117, 118, 122, 123, 124, 130, 137, 140, 142 y 144	112, 113, 120, 121, 129, 133, 134, 135, 136, 139, 148, 149, 150 y 151	1, 4, 6, 7, 8, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 44, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 144, 148, 149, 150 y 151 No cumple 2, 90 y 112 Cumple 2 y 44 No cumple 49, 68, 69, 94, 101, 102, 104, 106 y 142
				No solvente Solvente No solvente

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes quienes resultaron legal y técnicamente solventes, de conformidad con el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", subnumeral 4.1.2. Propuesta Económica, siendo los siguientes: Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 8, 50, 61, 62, 68, 69, 103, 105, 110, 115, 122, 123, 124, 142), Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V. (partidas 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 132), Cyo Factory, S.A. de C.V. (partidas 7, 61, 62, 66, 68, 69, 114, 118 y 142), Dya Manufacturas S.A. de C.V. (partidas 2, 35, 105 y 115), Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V. (partidas 10, 11 y 15), Equipos Médicos Vizcarra, S.A. (partidas 45 y 51), Equiver, S.A. de C.V., (partidas 127, 128, 141, 145 y 146), Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V. (partidas 2, 3, 6, 9, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 65, 67, 68, 70, 71, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 98, 100, 101, 108, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153), Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V. (partidas 56, 57, 58 y 154), Key Química, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 35, 50, 61, 68, 69, 72, 73, 79, 94, 103, 105, 106, 110, 115, 117, 118, 124, 130, 140 y 142), Nyr Plastic, S.A. de C.V. (partidas 10 y 11), Productos Galeno, S. de R.L. (partidas 95, 96 y 97), Biclorex, S.A. de C.V. (partidas 45, 46 y 51), Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V. (partidas 30, 39, 91, 100, 108, 126 y 141), Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. (partidas 25, 26, 36, 45, 47, 65, 67, 89, 100, 119 y 131), FM Negociaciones, S.A. de C.V. (partidas 2, 4, 7, 50, 61, 62, 69, 99, 103, 105, 106, 107, 109, 114, 115, 122, 123, 124 y 130), Ruseco, S.A. de C.V. (partidas 46 y 67), Shemy Mexicana, S.A. de C.V. (partidas 1, 4, 6, 7, 8, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 44, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 68, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 142, 144, 148, 150 y 151) y Xelex Industrial, S.A. de C.V. (partidas 2 y 44).

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 15 A "Formato de Propuesta Económica para partidas con PMR" y/o Anexo 15 B "Formato de Propuesta Económica para partidas con precio unitario", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual, de donde se desprende lo siguiente:

De las propuestas económicas de los licitantes quienes **cumplen** con los requisitos económicos establecidos en el subnumeral 4.1.3 de la Convocatoria, los siguientes licitantes: Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V. (partidas 6,7,8,50,61,62,68,

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

69,103,105,110,115,122,123,124 y 142), Biclorex, S.A. de C.V. (partidas 45,46 y 51), Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V. (partidas 30, 39, 100, 126, 141), Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. (partidas 25, 26, 36, 45, 47, 65, 100, 119 y 131), Comercializadora Rodier, S de R.L. de C.V. (partidas 55, 56, 57, 58, 59, 60, 132), Cyo Factory, S.A. de C.V. (partidas 7, 61, 62, 66, 68, 69, 114, 118 y 142), Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V. (partidas 10, 11, 15), Dya Manufacturas, S.A. de C.V. (partidas 35, 105 y 115), Equipos Médicos Vizcarra, S.A. (partida 45 y 51), Equiver S.A. de C.V. (partidas 127,128 y 145), FM Negociaciones, S.A. de C.V. (partidas 2,4,7,50,61,62,69,99,103,105,106,107,109,114,115,122,123,124,130), Glück Chemistry, S. de R. L. (partidas 2,3,6,18,21,22,23,25,26,27,28,29,38,40,41,43,44,45,46,51,52,53,54,65,67,68,70,71,74,75,80,81,82,83,84,85,86,87,89,90,93,98,100,101,108,111,115,116,117,118,123,125,126,127,128,131,133,134,135,137,138,141,142,143,146,148,149,150,151,152,153), Green Robot Tecnologías, S. A. de C.V. (partidas 56,57,58,154),Key Química, S.A. de C.V. (partidas 6, 7, 35, 50, 61, 68, 69, 73, 79, 94, 103, 105, 106, 110, 115, 117, 118, 124, 130, 140 y 142), Ruseco, S.A. de C.V. (partida 46 y 67), Shemy Mexicana, S.A. de C.V. (l. 4, 7, 35, 36, 44, 50, 54, 61, 62, 68, 69, 73, 75, 76, 77, 78, 84, 87, 88, 89, 92, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 114, 115, 118, 120, 122, 123, 124, 129, 130, 134, 140, 142, 144), Xellex Industrial S.A. de C.V. (partida 2,44).

En el caso de los licitantes: Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V., para las partidas 91 y 108; Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., para las partidas 67 y 89; Dya Manufacturas, S.A. de C.V., para la partida 2; Equiver, S.A. de C.V., para las partidas 141 y 146; FM negociaciones, S.A. de C.V., para la partida 121; Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V., para las partidas 9, 30, 91, 112, 121 y 136; Key Química, S.A. de C.V., para la partida 72; Productos Galeno, S. de R.L., para las partidas 95, 96 y 97; y Shemy Mexicana, S.A. de C.V., para las partidas 29, 32, 34, 37, 72, 79, 113 y 133; sus propuestas, **no cumplen**, toda vez que **el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10%** calculada para estas partidas de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercer párrafo del apartado "Partidas con precio unitario", de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

a) Para las partidas con **precio unitario**, cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP, y cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.

Derivado de lo anterior, se **desechan** las propuestas de los licitantes Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V., para las partidas 91 y 108; Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., para las partidas 67 y 89; Dya Manufacturas, S.A. de C.V., para la partida 2; Equiver, S.A. de C.V., para las partidas 141 y 146; FM negociaciones, S.A. de C.V., para la partida 121; Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V., para las partidas 9, 30, 91, 112, 121 y 136; Key Química, S.A. de C.V., para la partida 72; Productos Galeno, S. de R.L., para las partidas 95, 96 y 97; y Shemy Mexicana, S.A. de C.V., para las partidas 29, 32, 34, 37, 72, 79, 113 y 133.

En el caso del licitante Productos Galeno, S. de R.L., para las partidas 96 y 97, **no cumple**, toda vez que se advierte en su propuesta económica que no ofertó la cantidad solicitada para estas partidas, requisito exigido en el subnumeral 4.1.2.2 Partidas con **precio unitario**, inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso o) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

o) Cuando no cotice la totalidad de los bienes que integran la Partida o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada Partida.

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante Productos Galeno, S. de R.L., respecto de la las partidas 96 y 97.

En el caso del licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., para las partidas 6, 8, 40, 41, 52, 53, 86, 117 y 137, **no cumple**, toda vez que se advierte que no presentó propuesta económica para estas partidas con **precio máximo de referencia**, requisito exigido en el subnumeral 4.1.2.1 Partidas con PMR, primer párrafo e inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

de su propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso p) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- p) Para las partidas con PMR, cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea negativo o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el Anexo 15 A (Formato de Propuesta Económica partidas con PMR) de la presente Convocatoria.

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., respecto de la las partidas 6, 8, 40, 41, 52, 53, 86, 117 y 137.

En el caso del licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., para las partidas 121, 135, 136, 139, 148, 149, 150 y 151, **no cumple**, toda vez que **no presentó oferta económica**, requisito exigido en el subnumeral 4.1.2.2 Partidas con precio unitario, primer párrafo e inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso r) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- r) Cuando no presente propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V., respecto de la las partidas 121, 135, 136, 139, 148, 149, 150 y 151.

En el caso del licitante Nyr Plastic, S.A. de C.V., para las partidas 10 y 11, **no cumple**, toda vez que **no presentó porcentaje de descuento al precio máximo de referencia**, requisito exigido en el subnumeral 4.1.2.1 Partidas con PMR, primer párrafo e

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso p) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

- p) Para las partidas con PMR, cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea negativo o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el Anexo 15 A (Formato de Propuesta Económica partidas con PMR) de la presente Convocatoria.

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante Nyr Plastic, S.A. de C.V., respecto de la las partidas 10 y 11.

II. DESECHAMIENTOS.

A continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó respecto de las partidas que se indican, por incumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria:

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Biclorex, S.A. de C.V.	94	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.
Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	42, 127, 128, 143, 144, 145	No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	29, 146	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso j) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta</i>, <i>tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso g) de la Convocatoria.</p>
Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	91, 108	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta</i>, <i>tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso g) de la Convocatoria.</p>
Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 12, 24, 30, 35, 43, 48, 49, 50, 63, 66, 74, 85, 93, 110, 122, 128, 129, 130, 135, 136, 140, 143, 144, 145, 146, 150, 153	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso j) de la Convocatoria.</p>
Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	2, 19, 27, 28, 64, 70, 71, 72, 76, 78, 91, 95, 96, 97, 121, 132, 133,	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso j) de la Convocatoria.</p>

9/8



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-E12-2021
 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".**

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
	138, 139, 148	<p>conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>
Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	67, 89	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para esta partida, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>
Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	2	<p>No cumple económicamente para la partida que se indica, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para esta partida, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>
Eco Supply, SAPI de C.V.	145	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso j) de la Convocatoria.</p>
EQUIVER, S.A. de C.V.	141, 146	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas</p>

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
FM Negociaciones, S.A. de C.V.	137	<p>de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p>
FM Negociaciones, S.A. de C.V.	121	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>
Glück Chemistry, S. de R.L.	9, 30, 91, 112, 121, 136	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p>
Grupo Abasto Médico MA, S.A. de C.V.	133, 134	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p>

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nombre del licitante	partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Indaljim, S.A. de C.V.	108	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta</i>, <i>tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>
Indaljim, S.A. de C.V.	91	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta</i>, <i>tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>
Key Química, S.A. de C.V.	72	<p>No cumple económicamente para la partida que se indica, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para esta partida, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 <i>Evaluación legal y económica de la propuesta</i>, <i>tercero a sexto párrafos</i>, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Mendeku, S.A. de C.V.	25, 26, 27, 28, 131	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p>
Mendeku, S.A. de C.V.	88	<p>No cumple económicamente para la partida que se indica, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para esta partida, de acuerdo con los precios proporcionados en la investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>
Nyr Plastic, S.A. de C.V.	10, 11	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que de la revisión efectuada a la propuesta económica presentada por el licitante, se advierte que no proporcionó porcentaje de descuento para esas partidas, requisito exigido en el numeral 4.1.2.1 Partidas con PMR, inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición, y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso p) de la Convocatoria.</p>
Productos Galeno, S. de R.L.	95	<p>No cumple económicamente para la partida que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>

9/

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Productos Galeno, S. de R.L.	96, 97	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>Para las partidas que se indican tampoco cumple con la cantidad solicitada, toda vez que en su propuesta económica ofertó cantidades distintas a las solicitadas, de acuerdo con las cantidades proporcionadas en el Anexo 15 B Formato de propuesta económica para partidas con precio unitario, requisito exigido en el numeral 4.1.2.2 Partidas con precio unitario, inciso a), de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, inciso o) de la Convocatoria.</p>
Ruseco, S.A. de C.V.	69, 106	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14-C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>
Sanipap de México, S.A. de C.V.	26, 27, 55, 57, 58, 126, 127, 128, 141, 145, 146	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14-C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	2, 90	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14-C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	3	<p>No cumple técnicamente para la partida que se indica conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14-C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para la partida que se indica de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-ETZ-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	29, 32, 34, 37, 72, 79, 113, 133	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresadas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso j) de la Convocatoria.</p>
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	112	<p>No cumple económicamente para la partida que se indica, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para esta partida, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresadas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que, se advierte que no presentó propuesta económica, requisito exigido en el numeral 4.1.2.2 Propuesta económica, inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresadas de desechamiento, inciso r) de la Convocatoria.</p>
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	121, 135, 136, 139, 148, 149, 150, 151	<p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAAASP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresadas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que no presentó propuesta económica para partidas con PMR requisito exigido en el numeral 4.1.2.1 Propuesta económica, inciso a) de la Convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición, y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresadas de desechamiento, inciso p) de la Convocatoria.</p>
Xelox Industrial, S.A. de C.V.	6, 8, 40, 41, 52, 53, 86, 117, 137, 49, 68, 69, 94, 101, 102, 106, 142	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso l) de la Convocatoria.</p>

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-EI2-2021
**ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".**

Nombre del licitante	Partida(s)	Razones técnicas o económicas que sustentan el desechamiento
Xelex Industrial, S.A. de C.V.	104	<p>No cumple técnicamente para las partidas que se indican, conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Conservación en su calidad de área técnica. Por lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el numeral 4.2 inciso I) de la Convocatoria.</p> <p>No cumple económicamente para las partidas que se indican, toda vez que el precio unitario ofertado es no aceptable porque resulta superior respecto a la mediana más 10% calculada para estas partidas, de acuerdo con los precios proporcionados en la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Investigación de Mercados (se anexa cálculo), requisito exigido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, tercero a sexto párrafos, de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 apartado A del RLAASSP, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, inciso q) de la Convocatoria.</p>

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No	Nombre del Licitante	No. Partidas	Asignación o Motivos
1	Biclorex, S.A. de C.V.	94	Incumplimiento técnico
2	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	91 y 108 42, 127, 128, 143, 144 y 145	Incumplimiento económico
3	Comercializadora Graler,	29 y 146	Incumplimiento técnico y económico
		4, 18, 21, 22, 23, 36, 38,	Incumplimiento legal



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No	Nombre del Licitante	No. Partidas	Asignación o Motivos
	S.A. de C.V.	39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 74, 75, 77, 80, 84, 86, 87, 109, 111, 116, 128	
		67 y 89	Incumplimiento económico
4	Comercializadora Milenio, S.A de C.V	6, 7, 8, 12, 24, 30, 35, 43, 48, 49, 50, 63, 66, 74, 85, 93, 110, 122, 128, 129, 130, 135, 136, 140, 143, 144, 145, 146, 148, 150 y 153	Incumplimiento técnico
		2, 19, 27, 28, 64, 70, 71, 72, 76, 78, 91, 95, 96, 97, 121, 132, 133, 138, 139 y 148	Incumplimiento técnico y económico
5	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	2	Incumplimiento económico
6	Eco Supply, Sapi de C.V.	145	Incumplimiento técnico
7	Equivier S.A. de C.V.	141 y 146	Incumplimiento económico
8	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	137	Incumplimiento técnico

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No	Nombre del Licitante	No. Partidas	Asignación o Motivos
		121	Incumplimiento técnico y económico
9	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	9, 30, 91, 112, 121 y 136	Incumplimiento económico
10	Grupo Abasto Medico Ma, S.A. de C.V.	133 y 134	Incumplimiento técnico y económico
11	Indaljim, S.A. de C.V.	108	Incumplimiento técnico
12	Key Quimica, S.A. de C.V.	91	Incumplimiento técnico y económico
		72	Incumplimiento económico
13	Mendeku, S.A. de C.V.	25, 26, 27, 28 y 131	Incumplimiento técnico
		88	Incumplimiento técnico y económico
14	NYR Plastic, S.A. de C.V.	10 y 11	Incumplimiento económico
15	Productos Galeno, S de R. L.	95, 96 y 97	Incumplimiento económico
16	Ruseco, S.A. de C.V.	69 y 106	Incumplimiento técnico
17	Sanipap de México, S.A. de C.V.	26, 27, 55, 57, 58, 126, 127, 128, 141, 145 y 146	Incumplimiento técnico

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No	Nombre del Licitante	No. Partidas	Asignación o Motivos
18	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	6, 8, 29, 32, 34, 37, 40, 41, 52, 53, 72, 79, 86, 113, 117, 121, 133, 135, 136, 137, 139, 148, 149, 150 y 151	Incumplimiento económico
19	Solarimex Desarrollo y Soluciones a Comercios Mexicanos, S.A. de C.V.	2, 3 y 90 112 55, 56, 58	Incumplimiento técnico Incumplimiento técnico y económico Incumplimiento legal
20	Xelex Industrial, S.A. de C.V.	49, 68, 69, 94, 101, 102, 106, 142 104	Incumplimiento técnico Incumplimiento técnico y económico

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitantes cuya proposición resultó solvente	Partida (s) con PMR
1	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 50, 61, 62, 68, 69, 103, 105, 110, 115, 122, 123, 124, 142
2	Bictorex, S.A. de C.V.	46, 51
3	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	39, 126
4	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	36, 47
5	Comercializadora Rodier, S de R.L. de C.V.	55, 56, 58, 59, 60
6	Cyo Factory, S.A. de C.V.	7, 61, 62, 66, 68, 69, 114, 118, 142
7	Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	10, 11, 15
8	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	35, 105, 115
9	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	51
10	EQUIVER, S.A. de C.V.	127, 128, 145
11	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	4, 7, 50, 61, 62, 69, 103, 105, 106, 107, 109, 114, 115, 122, 123, 124, 130



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

No.	Licitantes cuya proposición resultó solvente	Partida (s) con PMR
12	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	6, 18, 21, 22, 23, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 51, 52, 53, 68, 74, 75, 80, 84, 86, 87, 93, 101, 111, 115, 116, 117, 118, 123, 126, 127, 128, 137, 142, 143, 152, 153
13	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	56, 58, 154
14	Key Química, S.A. de C.V.	6, 7, 35, 50, 61, 68, 69, 73, 103, 105, 106, 110, 115, 117, 118, 124, 130, 140, 142
15	Ruseco, S.A. de C.V.	46
16	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	1, 4, 7, 35, 36, 44, 50, 61, 62, 68, 69, 73, 75, 77, 84, 87, 92, 103, 105, 106, 107, 110, 111, 114, 115, 118, 122, 123, 124, 130, 140, 142, 144
17	Xelex Industrial, S.A. de C.V.	44

No.	Licitantes cuya proposición resultó solvente	Partidas con precio unitario
1	Biclorex, S.A. de C.V.	45
2	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	30, 100, 141
3	Comercializadora Milenio, S.A. de	25, 26, 45, 65, 100, 119, 131

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050CYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitantes cuya proposición resultó solvente	Partidas con precio unitario
	C.V.	
4	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	57, 132
5	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	45
6	FM Negocios, S.A. de C.V.	2, 99
7	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	2, 3, 25, 26, 27, 28, 29, 45, 54, 65, 67, 70, 71, 81, 82, 83, 85, 89, 90, 98, 100, 108, 125, 131, 133, 134, 135, 138, 141, 146, 148, 149, 150, 151
8	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	57
9	Key Química, S.A. de C.V.	79,94
10	Ruseco, S.A. de C.V.	67
11	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	54, 76, 78, 88, 89, 120, 129, 134
12	Xelex Industrial, S.A. de C.V.	2

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", apartado 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numerales 5.1 "Evaluación técnica de la propuesta", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y 5.3 "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el porcentaje de descuento ofertado respecto del PMR no fue el más alto y para las partidas con precio unitario, el precio ofertado por cada partida no resultó ser el más bajo:

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el descuento más alto establecido en cada partida	Partidas
1	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	7, 50, 61, 68, 69, 103, 105, 110, 115, 123, 124, 142
2	Biclorex, S.A. de C.V.	51
3	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	126
4	Cyo Factory, S.A. de C.V.	7, 62, 69, 114, 118, 142
5	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	115
6	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	51
7	Equiver, S.A. de C.V.	127, 128
8	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	7, 50, 61, 62, 69, 103, 105, 106, 107, 122, 123, 130
9	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	6, 46, 68, 111, 115, 117
10	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	56, 58
11	Key Química, S.A. de C.V.	6, 7, 35, 61, 68, 69, 73, 103, 105, 106, 115, 118, 124, 130, 142
12	Ruseco, S.A. de C.V.	46
13	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	4, 35, 36, 44, 50, 61, 62, 68, 69, 75, 84, 87, 105, 110, 114, 115, 118, 122, 123, 124, 140, 142
14	Xellex Industrial, S.A. de C.V.	44

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Se hace del conocimiento que para la **partidas 51** se advirtió un empate en el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes **Equipos Médicos Vizcarra, S.A. de C.V.** y **Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.**, así también, de la revisión efectuada al formato del **Anexo 13 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (mipymes)"** de la convocatoria que rige el presente procedimiento, presentado por ambos licitantes, se desprende que **Equipos Médicos Vizcarra, S.A. de C.V.**, manifestó bajo protesta de decir verdad estratificarse como **empresa grande** y a su vez **Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.**, manifestó bajo protesta de decir verdad estratificarse como **empresa pequeña**, por lo que de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP así como lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo del RLAASSP y numeral 4.2.2.19 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y segundo párrafo del numeral 5.3 "adjudicación del contrato" de la convocatoria que rige el presente procedimiento se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, y se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa, por lo que en este caso se adjudicará la partida **51** al licitante **Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.**, por haber manifestado bajo protesta de decir verdad ser una **empresa pequeña**.

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el precio más bajo establecido en cada partida	Partidas
1	Biclorex, S.A. de C.V.	45
2	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	100, 141
3	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	45
4	FM Negociaciones, S.A. de Cv.	2
5	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	25, 26, 45, 54, 65, 89, 100, 131



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-EI2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

6	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	57
7	Ruseco, S.A. de C.V.	67
8	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	134
9	Xellex Industrial S.A. de C.V.	2

V.- FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que antecedan y que son el fundamento y soporte del presente acto, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se **adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y los precios unitarios ofertados en cada partida resultaron ser los más bajos o los porcentajes de descuento al PMR resultaron los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, quedando como sigue:

Licitantes adjudicados por partida:

Partidas con porcentaje de descuento al PMR

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado/truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
1	350 063 0052 00 02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	840,828	336,332	\$4.82	Shery Mexicana, S.A. de C.V.	1.00	\$4.77	\$1,604,303.64	\$4,010,749.56
4	350 090 0059 02 01	BASE AHULADA DE 4318 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTIMETROS. DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	2,496	999	\$390.00	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	10.00	\$351.00	\$350,649.00	\$876,096.00
6	350 107 0050 06 01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-	140,280	56,112	\$159.00	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	2.00	\$155.82	\$8,743,371.84	\$21,858,429.60

Handwritten signature and date

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050CYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Ciave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
7	350 107 0100 08 01	620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS. BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX- K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA CONTENER 50 KG. BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN	8,064	3,226	\$1,581.00	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	2.00	\$1,549.38	\$4,998,299.88	\$12,494,200.32
8	350 107 0134 04 01		38,988	15,596	\$228.00	Allianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	0.01	\$227.97	\$3,555,420.12	\$8,888,094.36

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del ofertante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
10	350 119 0056 06 01	CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L. BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 120 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 912 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	307,848	123,140	\$374.95	Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	2.00	\$367.45	\$45,247,793.00	\$113,118,747.60
11	350 119 046 06 01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 207 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	146,088	58,436	\$341.84	Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	2.00	\$335.00	\$19,576,060.00	\$48,939,480.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050CYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.								
15	350 119 1237 03 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	12,264	4,906	\$154.07	Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	2.00	\$150.98	\$740,707.88	\$1,851,618.72
18	350 131 0050 02 01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	37,536	15,015	\$14.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	3.20	\$13.55	\$203,453.25	\$508,612.80

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofrecido (truncado)	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
21	350 143 0379 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PV CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 27.	1,812	725	\$138.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	2.50	\$134.55	\$97,548.75	\$243,804.60
22	350 143 0387 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PV CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.	2,976	1,191	\$138.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	2.50	\$134.55	\$160,249.05	\$400,420.80
23	350 143 0452 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PV CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.	2,304	922	\$138.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	2.50	\$134.55	\$124,055.10	\$310,003.20
35	350 199 0216 04 01	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE.	3,696	1,479	\$1234.00	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	1.70	\$1213.02	\$1,794,056.58	\$4,483,321.92

Handwritten signature and date: 16/09/21

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del ofertante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
36	350 199 0232 02 01	VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT. LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR PARA ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANZON, PROPORCIONANDOLE MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE 5 A 8%, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA CBP. 100%. ANTIDERRAPANTE. SOLUCION HOMOGENEA TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, OLOR CARACTERISTICO. P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO	780	312	\$4446.92	Comercializadora Milenio, S.A de C.V	47.18	\$236.06	\$73,650.72	\$184,126.80

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		DIRECTO SIN DILUIR, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO PIGMENTADO CONTENIENDO 18 LITROS.								
38	350 202 0021 01	CONTENEDOR CON TAPA HERMETICA Y ARO METALICO PARA SUJECION DE LA BOLSA, RODAMI ENTOSILENCIOSO, FABRICADO EN POLIETILENO ACABADO SANITARIOINTERIOR Y EXTERIO R. COLORROJO CON MEDIDAS: 66 +- 1 CM DE ANCHO, 71 +- 1 CM DE LARGO, 105 +- 1 CM DE ALTO Y 5 MM DE ESPESOR, CAPACIDAD 240 LITROS, SERIGRAFIA EN COLOR BLANCO, CON LA LEYENDA: RESIDUO PELIGROSO, BIOLÓGICO- INFECCIOSO Y LOGOTIPOINTERNACIONAL.	12	5	\$2,850.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.50	\$2,855.75	\$14,178.75	\$34,029.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de devengo ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
39	350 202 0047 01 01	CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MEDIA DENSIDAD CON TAPA, RUEDAS GIRATORIAS DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR LARGO: 133 CENTIMETROS, ANCHO: 116 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 150 CENTIMETROS +/-2%, CAPACIDAD:1000 LITROS.	12	5	\$10,800.00	Cocoon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	0.02	\$10,797.84	\$53,989.20	\$129,574.08
40	350 231 0059 03 01	GRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCA HEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120	98,484	39,394	\$25.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	14.00	\$21.50	\$846,971.00	\$2,117,406.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-EI2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofrecido truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
41	350 231 0109 05 01	CENTIMETROS DE LARGO. CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SIN ROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CON ACABADO EN PINTURA O BARNIZ DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	52,500	21,000	\$23.92	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	10.80	\$21.33	\$447,930.00	\$1,119,825.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
43	350 263 0506 00 01	CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS. EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO	5,724	2,290	\$71.95	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	5.25	\$68.17	\$156,109.30	\$390,205.08
44	350 286 0053 00 01	LIMPIADOR DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-TRACION.	12,888	5,156	\$147.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	22.00	\$114.66	\$591,186.96	\$1,477,738.08
46	350 286 0251 01 01	DESINFECTANTE LÍQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DE ALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA. FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DE CLORO Y OZONO. PH, NEUTRO N OCORROSIVO, LÍQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEO INCOLORO, SIN PARTICULAS EN	3,744	1,498	\$495.00	Biclorex, S.A. de C.V.	30.00	\$346.50	\$519,057.00	\$1,297,296.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-EI2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
47	350 286 0236 01	SUSPENSIONE NI SEDIMENTACION CON AROMA LIGERO AROMA CARACTERÍSTICO A CLORO. BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACO QUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPA Y VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS, LABORATORIO, AREAS BLANCAS Y DE HOSPITALIZACION PREVIA LIMPIEZA" TABLETA PARA DESINFECTAR Y -CLORAR AGUAS POTABLES CONTAMINADAS, FORMULADAS A BA SE - DICLORO DE ISOCIANURATO DESODIO O SULFACLORAMINA, PARA OBTENER UNA CONCENTRACION DECLORO RESIDUAL DE 0.5 MG/LITRO DE AGUA (0.5 PPM). * PARA USO EXCLUSIVO EN EL AREAMEDICA (EN CAMPANAS CONTRA -EL	840	336	\$86.00	Comercializadora Milenio, S.A de C.V	60.34	\$34.10	\$11,457.60	\$28,644.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		COLERA).								
50	350 286 0020 13 01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA PARA DESINFECCIÓN DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	45,516	18,207	\$320.00	Key Química, S.A. de C.V.	1.90	\$313.92	\$5,715,541.44	\$14,288,382.72
51	350 286 0376 00 01	PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE SOLUCIÓN ACUOSA A BASE DE PERIOXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL, (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR	2,280	912	\$7,950.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	25.00	\$5,962.50	\$5,437,800.00	\$13,594,500.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
52	350 301 0369 01 01	PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 GALON (3.78 L.T). PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADO PARA COLGAR. DESODORANTE EN PASTILLA PARA SANITARIO. PIEZA DE 400 GRAMOS.	250,668	100,268	\$8.25	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	4.00	\$79.4,122.56	\$794,122.56	\$1,985,290.56
53	350 301 0153 01 01	DESODORANTE EN PASTILLA PARA SANITARIO. PIEZA DE 400 GRAMOS.	25,356	10,143	\$24.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	15.00	\$20.40	\$206,917.20	\$517,262.40
55	350 308 0024 01 01	DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SUPTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 600	19,056	7,623	\$210.60	Comercializadora Rodier, S de R.L. de C.V.	1.00	\$208.49	\$1,589,319.27	\$3,972,985.44

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050CYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
56	350 308 0032 00 01	MT. Y CON UN CENTRO STANDARD DE 25" MINIMO. PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	2,484	994	\$492.55	Comercializadora Rodier, S de R.L de C.V.	1.00	\$487.62	\$484,694.28	\$1,211,248.08
58	350 308 0107 00 01	DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO. CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRILICO AHUMADO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES". DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	31,836	12,735	\$195.19	Comercializadora Rodier, S de R.L de C.V.	7.80	\$179.96	\$2,291,790.60	\$5,729,206.56

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
59	350 308 0065 00 01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILITROS. COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	3,180	1,272	\$144.46	Comercializadora Rodier, S de R.L. de C.V.	0.01	\$144.44	\$183,727.68	\$459,319.20
60	350 308 0099 01 01	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 25" MINIMO; PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	5,328	2,132	\$175.00	Comercializadora Rodier, S de R.L. de C.V.	2.80	\$170.10	\$362,653.20	\$906,292.80
61	350 316 0750 07 01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS. CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALCODON PARA	13,992	5,597	\$1,348.28	Cyo Factory, S.A. de C.V.	1.92	\$1,322.39	\$7,401,416.83	\$18,502,880.88

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-0500GYR120-ET2-2021
 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		CONTENER 50 KG.								
62	350 316 0057 05 01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS. CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	7,740	3,096	\$1,690.00	Alianza Comercial/Akea, S.A. de C.V.	1.70	\$1,661.27	\$5,143,291.92	\$12,858,229.80

Handwritten signature and initials

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050CYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
66	350 316 0107 06 01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN PARA CONTENER 10 KG.	169,776	67,911	\$297.60	Cyo Factory, S.A. de C.V.	0.05	\$297.45	\$20,200,126.95	\$50,499,871.20
68	350 316 0859 05 01	DETERGENTE LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 50 LT.	16,644	6,658	\$1,173.02	Cyo Factory, S.A. de C.V.	1.69	\$1,153.19	\$7,677,939.02	\$19,193,694.36
73	350 321 0191 04 01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/- 2% DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% ÓXIDO DE SILICIO.	25,224	10,090	\$72.19	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	2.00	\$70.74	\$713,766.60	\$1,784,345.76

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nº de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
74	350 321 0183 01 01	PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTÍMETROS (19"). ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	960		\$109.76	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.10	\$109.65	\$42,105.60	\$105,264.00
75	350 321 0241 01 01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIÁMETRO 2.5 +/-2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO AUTOMATIZANDO PEQUEAS CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y	6,624	2,650	\$70.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	10.70	\$62.51	\$165,651.50	\$414,065.24

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
77	350 321 0217 01	ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	1,296	519	\$75.00	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	6.00	\$70.50	\$36,589.50	\$91,368.00
		DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO, DE 25 CENTÍMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, CON UNA COMBINACIÓN DE 35% MÍNIMO DE NYLON AHULADO, 30% DE POLIÉSTER MÍNIMO, 35% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LÁTEX Y DENSIDAD MINERAL, FORMADO CON PEGAMENTOS Y POLÍMERO, TENSADO CON LA DIRECCIÓN DEL TEJIDO A 65 LIBRAS/PULGADA CUADRADA CON PERFORACIÓN AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR AZUL CLARO, PARA UN VULCANIZADO TÉRMICO QUE PRODUCE UN TERMINADO DE TIPO MOJADO. *PARA USO								

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050CYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofrecido durante	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
80	350 329 0011 00 01	EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	2,340	936	\$346.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.03	\$345.89	\$323,753.04	\$809,382.60
84	350 335 0104 04 01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL CAJA CON 200 PIEZAS CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA	77,364	30,946	\$19.90	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	8.00	\$18.30	\$566,311.80	\$1,415,761.20

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
86	350 335 0260 00 01	METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO. BASE DE PLASTICO DE 28 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR. CERDAS DE POLIPROPILENO. ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS. ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULCADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	46.896	18.759	\$24.50	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.10	\$24.47	\$459,032.73	\$1,147,545.12

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
87	350 340 0057 02 01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10 A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS Y LARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	46,908	18,764	\$9.90	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	18.00	\$8.11	\$152,176.04	\$380,423.88
92	350 442 0328 05 01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.	1,188	476	\$110.09	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	1.00	\$108.98	\$51,874.48	\$129,468.24
93	350 442 0054 06 01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-	708	284	\$1,576.03	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.01	\$1,575.87	\$447,547.08	\$1,115,715.96

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
101	350 543 0300 05 02	622-NORMEX-2008.ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L. JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-Q-003-NYCE-2018. PRESENTACION: CAJA CON 250 PZA	8,256	3,303	\$327.98	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.90	\$325.02	\$1,073,541.06	\$2,683,365.12
103	350 543 0110 07 01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	28,176	11,271	\$340.00	Sherny Mexicana, S.A. de C.V.	2.00	\$333.20	\$5,755,497.20	\$9,388,243.20

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYRIZO-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Nº. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
105	350 543 0086 05 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	91,596	36,639	\$320.00	Dya Manufacturas, S.A. de C.V.	1.70	\$314.56	\$11,525,163.84	\$28,812,437.76
106	350 543 0698 00 01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	77,364	30,946	\$75.00	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	2.00	\$73.50	\$2,274,531.00	\$5,686,254.00

50 A

9/2

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del ofertante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
107	350 543 0680 00 01	JABON LIQUIDO, PARA LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS FORMULADO CON DODECIL BENECEN SULFONATO DE SODIO 12.8% MINIMO POLIFOSFATO 4% MINIMO NONIL FENOL POLIETILGLICOL DIETANILAMINA 4.75% MINIMO, CLORO 2.0% MINIMO, DENSIDAD DE 0.9 A 1.03 G/ML. FACILMENTE ENJUAGABLE CON AGUA CORRIENTE. VISCOSIDAD DE 2000 A 4000 CPS TOTAL ALCALINIDAD 0.03% MAXIMO, ASPECTO LIQUIDO HOMOGENEO EN COLORES CLAROS, CON AROMA AGRADABLE, LIBRE DE SEDIMENTOS NO IRRITANTE DE LA PIEL, LOS COLORANTES UTILIZADOS DEBEN SER INERTES Y NO MANCHAR LA ROPA. RENDIMIENTO: 1 MILILITRO / PERSONA PARA SER UTILIZADO EN DESPACHADOR JABONERO RELLENABLE. PRESENTACION CUBETA	2,664	1,066	\$369.24	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	15.00	\$313.85	\$334,564.10	\$836,096.40

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-ET2-2021
 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VEREDERO RETRACTIL Y ASA, CON 18 LITROS CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION.								

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado (truncado)	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
109	350 580 0908 00 01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DE QUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO, POLIOXETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO Y ALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATO SULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL. BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO, EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDA ESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN 99.999%	2,172	869	\$398.17	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	9.20	\$361.53	\$314,169.57	\$785,243.16

Handwritten signature/initials

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		DE UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTA CELULAS/MILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUES DE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 7/16, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS Y VIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION.								

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
110	350 580 0213 08 01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE CRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640- NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 20 LT. COLOR AZUL, ELABORADO CON UN PH DE 10-11. DENSIDAD GR/CM3 0.99-1.00, CON ETANOL AL 100% HIDROXIDO DE SODIO 0.5 ALCALI COMO NHS: 0.25 A 0.35, ACCION DE SECADO INSTANTANEO, NO TOXICO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	25,548	10,220	\$375.00	Key Química, S.A. de C.V.	1.75	\$368.43	\$3,765,354.60	\$9,412,649.64
111	350 580 0858 00 01		12	5	\$260.00	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	10.00	\$234.00	\$1,170.00	\$2,808.00

Handwritten signature and initials in blue ink.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-0500YR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
114	350 580 0817 05 01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	2,292	917	\$370.00	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	1.95	\$362.78	\$332,669.26	\$831,491.76
115	350 580 0155 09 01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORRON DE POLIETILENO NO	58,536	23,415	\$383.00	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	1.85	\$375.91	\$8,801,932.65	\$22,004,267.76

9/27

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		RECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD. TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.								
116	350 580 0866 02 01	LIQUIDO NUTRE MADERA, PARA MUEBLES DE MADERA, CON AROMATIZANTE, ENVASE DE PLASTICO PARA TRASLUCIDO PARA CONTENER 4 LTS.	60	24	\$217.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.01	\$216.97	\$5,207.28	\$13,018.20
117	350 580 0304 06 01	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION LA PERMITA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METALICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACION Y/O LA CONTAMINACION DEL PRODUCTO CON TAPA	9,156	3,663	\$661.00	Key Química, S.A. de C.V.	1.75	\$649.43	\$2,378,862.09	\$5,946,181.08

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
118	350 580 0247 05 01	DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	5,772	2,309	\$530.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	1.87	\$520.08	\$1,200,864.72	\$3,001,901.76
122	350 642 0052 04 01	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT. NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE	1,284	514	\$1,570.59	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	1.60	\$1,545.46	\$794,366.44	\$1,984,370.64

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
123	350 642 0110 05 01	SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA PARA CONTENER 18 LT.	2,736	1,095	\$491.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	1.79	\$482.21	\$528,019.95	\$1,319,326.56
124	350 642 0128 02 01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA PARA CONTENER 50 LT.	5,388	2,156	\$1,254.00	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	1.98	\$1,229.17	\$2,650,090.52	\$6,622,767.96

Handwritten signature and number 8

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
126	350 688 0222 00 02	PAPEL HIGIENICO JUNMO JUNIOR, COLOR BLANCO, DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	94,740	37,896	\$420.00	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	5.82	\$395.55	\$14,989,762.80	\$37,474,407.00
127	350 688 0065 00 03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN. PAQUETE CON 12 PIEZAS CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	521,832	208,733	\$45.01	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	10.40	\$40.32	\$8,416,114.56	\$21,040,266.24

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 NO. LA-050GYR120-EI2-2021
 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".**

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
128	350 688 0230 00 02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLO IMPRESO.	125,316	50,127	\$423.64	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	8.11	\$389.28	\$19,513,438.56	\$48,783,012.48
130	350 707 0062 04 01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MARMOL, TERRAZO Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-648- NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENER 9 KG.	8,676	3,471	\$669.00	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	2.00	\$655.62	\$2,275,657.02	\$5,688,159.12
137	350 783 0085 05 01	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-	17,784	7,114	\$730.35	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.02	\$730.20	\$5,194,642.80	\$12,985,876.80

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050CYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		656-NORMEX-2004.								
140	350 814 0013 05 01	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	3,552	1,421	\$1,194.00	Key Química, S.A. de C.V.	2.10	\$1,168.92	\$1,661,035.32	\$4,152,003.84
142	350 840 0011 05 01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010 PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA.	39,300	15,720	\$1,008.26	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	1.89	\$989.20	\$15,550,224.00	\$38,875,560.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-EI2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA/DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
		PARA CONTENER 50 LT.								
143	350 855 0021 01 01	TAPETE PARA BAÑO. FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2% CON ESPESOR DE 1 CM. AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE. CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS. VARIOS COLORES.	804	322	\$334.38	Gluck Chemistry, S. de R.L. de C.V.	15.00	\$284.22	\$91,518.84	\$228,512.88
144	350 855 0013 01 01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO Y FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE. 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL	3,216	1,287	\$557.45	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	6.00	\$524.00	\$674,388.00	\$1,685,184.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofrecido	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
145	350 865 0219 00 01	TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE 120 CENTIMETROS DE LARGO POR 90 CENTIMETROS DE ANCHO +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	37,452	14,981	\$292.20	Equiver S.A. de C.V.	1.50	\$287.81	\$4,311,681.61	\$10,779,060.12
152	350 948 0186 01 01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO. PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA. VASO CÓNICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. PAQUETE CON 250 VASOS.	130,476	52,191	\$45.93	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.10	\$45.88	\$2,394,523.08	\$5,986,238.88

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. de partida	Clave	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Producto máximo de referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida
153	350 948 0053 02 01	VASO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 250 PIEZAS.	3,708	1,484	\$1,192.97	Gluck Chemistry, S. de R.L. de C.V.	0.10	\$1,191.77	\$1,768,586.68	\$4,419,083.16
154	350 948 0103 02 01	VASOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2 MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO. PAQUETE CON 25 PIEZAS.	1,252,020	500,808	\$7.47	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	0.26	\$7.45	\$3,731,019.60	\$9,327,549.00

Partidas con precio unitario

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
2	350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMÁTICAS, AGENTES EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONIL FENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA, COLORANTES Y CONSERVADORES. APARIENCIA: LIQUIDO SEMI-TRANSPARENTE OLOR: CARACTERISTICO DEPENDIENDO DE LA FRAGANCIA USADA. GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.98 TEMPERATURA DE EBULLICION: 100 GRADOS CENTIGRADOS. ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.	17,040	6,816	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$131.48	\$896,167.68	\$2,240,419.20
3	350	088	0053	02	01	BOTE PARA BASURA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	207,612	83,045	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$12.48	\$1,036,401.60	\$2,590,997.76
25	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	1,860	744	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	\$522.99	\$389,104.56	\$972,761.40

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
26	350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	1,476	591	Comercializada Milenio, S.A. de C.V.	\$522.99	\$309,087.09	\$771,933.24
27	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	3,852	1,541	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$435.55	\$671,182.55	\$1,677,738.60
28	350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	2,400	960	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$435.55	\$418,128.00	\$1,045,320.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
29	350	167	0644	05	01	CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTÉTICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 7 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y PARA EL BASTÓN METÁLICO 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LÁMINA, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLÁSTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO, BASE AHULADA ATORNILLABLE DE 5 CENTÍMETROS DE LONGITUD Y ANCHO 4.25 CENTÍMETROS, LARGO TOTAL DE LA FIBRA 5.7 CENTÍMETROS, CANTIDAD DE FIBRAS POR MOTA 45 MÍNIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	10,104	4,042	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$62.38	\$252,139.96	\$630,287.52
30	350	167	0016	01	01	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS, DE 10 CM ANCHO X 150 +/- 2% METROS DE LARGO.	3,516	1,407	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	\$307.00	\$431,949.00	\$1,079,412.00
45	350	286	0343	00	01	DESINFECTANTE EN SOLUCIÓN ACUOSA A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 6%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (30 PPM) Y AGUA DESTILADA PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR LA TURBINA DE UN EQUIPO PARA DESINFECCION DE SUPERFICIES INERTES	1,164	466	Comercializada Milenio, S.A. de C.V.	\$463.76	\$216,112.16	\$539,816.64

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-050GYP120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
54	350	301	0013	02	01	DESODORANTE PARA MINGITORIOS, BOLSA DE 500 GRAMOS, FORMULADO A BASE DE 49.0% MINIMO DE SULFATO DOBLE DE ALUMINIO AMONIAAL, 2.0% MINIMO DE ALUMINA HIDRATADA, 15% MINIMO DE SULFATO DE AMONIO, FRAGMENTOS SOLIDOS TRITURADOS DE COLOR LIGERAMENTE ROSA DE 1 A 3 CENTIMETROS CONTENIDOS EN UNA BOLSA DE POLIPROPILENO, ESTAMPADA DE 19 X12 CENTIMETROS, CERRADA EN SUS EXTREMOS POR MEDIO DE UNA COSTURA CON HILO NYLON Y BASE TRIANGULAR DE POLIETILENO PIGMENTADO EN CUALQUIER COLOR EXCEPTO COLOR NEGRO DE 8.6 X 12.2 CENTIMETROS SUJETADO CON 2 CINTILLAS AUTOAJUSTABLES DE NYLON DE COLOR BLANCO DE 18.6 X 12.2 CM., SE UTILIZA EN LOS MINGITORIOS PARA ELIMINAR EL OLO DE LA ORINA SIN NECESIDAD DE USO DE AGUA, CON UN RENDIMIENTO DE 1500 DESCARGAS POR BOLSA.	14,232	5,693	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$15.38	\$87,558.34	\$218,888.16
57	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED, CAPACIDAD 800 ML	51,048	20,420	Comercializada Rodier, S. de R.L. de C.V.	\$170.98	\$3,491,411.60	\$8,728,187.04

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
65	350	316	0867	00	01	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL, FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTÉTICOS, CON AGENTES HUMECTANTES Y PODER SEQUESTRANTES, SOLUBLE AL AGUA, FACILMENTE ENJUAGABLE, QUE NO FORME GRUMOS, GRANULOS DE TAMAÑO UNIFORME DE COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 5 KILOS, TÉRMO SELLADAS EN SUS EXTREMOS.	432	173	Comercializada Milenio, S.A. de C.V.	\$123.95	\$21,443.35	\$53,546.40
67	350	316	0909	00	01	DETERGENTE LIQUIDO ALCALINO CLORADO, BACTERICIDA, PARA USO EN MAQUINAS AUTOMATICAS DE LAVADO DE LOZA, APARIENCIA LIQUIDO AMARILLENTO CON OLOR A CLORO, PH CONCENTRADO 13 A 13.5, DENSIDAD 1240 A 1280, PRESENTACION: PORRON DE 20 LITRO, CON VALVULA DE ESCAPE.	480	192	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$221.00	\$42,432.00	\$106,080.00
70	350	321	0050	00	01	DISCO ABRASIVO DE 4826 CM (19") DE DIAMETRO Y 18 CM DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO, DEOXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA DE 48.26 CM (19").	1,980	792	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$65.48	\$51,860.16	\$129,650.40
71	350	321	0142	00	01	DISCO ABRASIVO DE 4826 CM (19") DE DIAMETRO Y 18 CM DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DEOXIDO DE SILICIO 27.8% Y OXIDO DE ALUMINIO 72.2% PARA MAQUINA LAVADORA DE PISOS DE 48.26 CM (19").	624	250	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$69.36	\$17,340.00	\$43,280.64

9/8

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
76	350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (197) +/- 2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/- 2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 40% DE FIBRAS POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PFORACION AL CENTRO PIGMENTADO EN COLOR CAFE CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	2,688	1,076	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$70.00	\$75,320.00	\$188,160.00
78	350	321	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (207) DE DIAMETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR Y ABRILLANTAR EL PISO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	4,008	1,604	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$72.00	\$115,488.00	\$288,576.00

Handwritten signature/initials

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050CYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
79	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/-2% DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTÍMETROS (19"), CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658 -NORMEX-2004.	11,232	4,493	Key Química, S.A. de C.V.	\$76.50	\$343,714.50	\$859,248.00
81	350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO	6,372	2,549	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$17.96	\$45,780.04	\$114,441.12
82	350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE	5,400	2,160	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$17.96	\$38,793.60	\$96,984.00
83	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	5,628	2,252	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$17.96	\$40,445.92	\$101,078.88
85	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 235 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	32,340	12,936	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$42.50	\$549,780.00	\$1,374,450.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
88	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	55,200	22,080	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$14.90	\$328,992.00	\$822,480.00
89	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 200 GRAMOS +/- 2% DE PESO. ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA * PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	107,508	43,004	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$2.75	\$118,261.00	\$295,647.00
90	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO 100% NYLON, RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%, ESPESOR 22 MM +/- 2%, PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS * PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.	9,180	3,672	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$13.90	\$51,040.80	\$127,602.00
94	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. DEBEN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008 CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	13,956	5,583	Key Química, S.A. de C.V.	\$1,120.00	\$6,252,960.00	\$15,630,720.00
98	350	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+/-) 5 CENTIMETROS.	1,368	548	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$144.29	\$79,070.92	\$197,388.72

CF-89

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
99	350	464	0016	01	01	HIDROGEL ABSORBENTE ENZIMÁTICO, PARA SER UTILIZADO EN DERRAMES CORPORALES. ABSORBE LÍQUIDOS FORMANDO UN GEL SECO QUE PUEDE SER RETIRADO FACILMENTE MEDIANTE BARRIDO ASPECTO GRANULADO COLOR BLANCO, CON LIGERO OLORES A MENTA PH 4-6.	192	77	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	\$199.50	\$15,361.50	\$38,304.00
100	350	543	0649	01	01	JABÓN PARA MANOS, QUE CONTENGA TENSOACTIVOS, ESPESANTE, FRAGANCIA, BACTERICIDA E INGREDIENTES INERTES, SUAVE PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA DESPACHADOR DE 600 ML CADA UNO. *PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES.	1,392	557	Comercializada Milenio, S.A. de C.V.	\$30.10	\$16,765.70	\$41,899.20
108	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALCODON MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS. PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	27,444	10,978	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$335.92	\$3,687,729.76	\$9,218,988.48



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
119	350	580	0940	00	01	LIMPIADOR ECOLÓGICO DE PH NEUTRO, FORMULADO PARA LIMPIAR CUALQUIER SUPERFICIE Y SER UTILIZADO COMO MULTUSOS, CONTIENE UNA FORMULA UNICA QUE PROMUEVE LA DIGESTION EFICAZ DE TODO TIPO DE RESIDUO ORGANICO, GRASAS Y ACEITES, ESPECIALIZADO EN EL LAVADO GENERAL DE CUALQUIER SUPERFICIE, ACERO INOXIDABLE, MARMOL, CERAMICA, PLASTICO; EQUIPO O MULTIPLES UTENSILIOS DONDE SE ACUMULEN DICHSOS RESIDUOS YA SEAN VEGETALES, ANIMALES O TODO TIPO DE MATERIA ORGANICA O GRASA ASI COMO SUCIEDAD COMUN; ES UN PRODUCTO 100% ORGANICO POR LO QUE ES 100% BIODEGRADABLE Y NO REQUIERE DE NINGUN MANEJO ESPECIAL NI CUIDADO ESPECIFICO PARA SU USO PUES ES TOTALMENTE SEGURO PARA SERES HUMANOS, ANIMALES O PLANTAS; NO CONTIENE NINGUN INGREDIENTE ACTIVO POR LO QUE SU FORMULA ES TAN SENCILLA COMO LA INCORPORACION DE ACIDOS GRASOS VEGETALES Y AGUA NO IONIZADA, NO CONTIENE NINGUNA ENZIMA, NI BACTERIA NI MICRONUTRIENTES, NI NINGUN COMPONENTE QUIMICO, NO CONTIENE ESPUMA, NI COLOR NI OLOR POR LO QUE NO DEJA RESIDUOS, NO ES NECESARIO ENJUAGAR.	1,188	476	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	\$12.54	\$5,969.04	\$14,897.52

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-ET2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Cpo	Gen	Exp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
120	350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644- NORMEX-2008 BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO O PLASTICO. CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.	22,440	8,976	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$31.49	\$282,654.24	\$706,635.60
125	350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23 CENTIMETROS, ANCHO 20 CENTIMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS. PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	3,144	1,258	Gluck Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$16.00	\$20,128.00	\$50,304.00
129	350	707	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	588	236	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	\$985.00	\$232,460.00	\$579,180.00
131	350	726	0135	00	01	SACUDIDOR DE TECHOS, ELABORADO EN IXTLE 100% FIBRA NATURAL DE 30 X 20 CM. CON MANGO O SOPORTE DE 3 METROS DE LARGO. DE UN PESO APROXIMADO DE 250 GRAMOS. PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES	888	356	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	\$38.26	\$13,620.56	\$33,974.88
132	350	746	0016	00	01	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLOR BLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARA FACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	1,464	586	Comercializadora Rodler, S. de R.L. de C.V.	\$169.98	\$99,608.28	\$248,850.72

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-EI2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
133	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20 MILIMETRO. +/-2% DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24 CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 65 A 75 CMS.	31,608	12,644	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$14.78	\$186,878.32	\$467,166.24
134	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31 CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	31,944	12,778	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$8.13	\$103,885.14	\$259,704.72
135	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX - 2004.	34,572	13,829	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$57.01	\$788,391.29	\$1,970,949.72
138	350	795	0065	00	01	ADITIVO DE ENJUAGUE PARA USARSE EN MAQUINAS LAVA LOZA AUTOMATICAS, CONTIENE SURFACTANTES REDUCTORES DE LA TENSION SUPERFICIAL DEL AGUA, PERMITIENDO LA FORMACION DE UNA CORTINA DE AGUA QUE FACILITA EL ESCURRIMIENTO, REDUCIENDO EN SU TOTALIDAD LAS MANCHAS PROVOCADAS POR LAS GOTAS RESIDUALES DE AGUA SOBRE LA SUPERFICIE DE LA LOZA. APARIENCIA, LIQUIDO TRANSPARENTE	12	5	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$316.98	\$1,584.90	\$3,803.76

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
						AZUL, PH 6.5 A 7.5, DENSIDAD 1.026, BIODEGRADABLE.						
141	350	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MINIMO DE 726 CENTIMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	246,912	98,765	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$28.00	\$2,765,420.00	\$6,913,536.00
146	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMO PARA 01 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARA USO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	650,448	260,180	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$278.48	\$72,454,926.40	\$181,136,759.04
148	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	31,500	12,600	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$95.17	\$1,199,142.00	\$2,997,855.00
149	350	901	0116	05	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	36,000	14,400	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$87.19	\$1,255,536.00	\$3,138,840.00

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Nombre del licitante	Precio unitario adjudicado	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado
150	350	901	0249	00	01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABILO TRENZADO DE ALGODON CON UN MINIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL LARGO DE LA MECHA DE 40 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABILO DE 400 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	3,096	1,239	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$40.19	\$49,795.41	\$124,428.24
151	350	901	0256	00	01	TRAPEADOR TIPO HOSPITAL DE PABILO TRENZADO DE ALGODON CON UN MINIMO DE 4 HILOS POR TRENZA EN COLOR BLANCO NATURAL, LARGO DE LA MECHA DE 48 CENTIMETROS, CON UN PESO DE MADEJA DE PABILO DE 700 GRAMOS, SUJETADA CON CLAVO Y ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON UN MINIMO DE 4 HILOS Y CON BASTON DE MADERA DE PINO PULIDA SIN PINTAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO Y UN ESPESOR DE 1 PULGADA COMO MINIMO.	6,432	2,573	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	\$41.33	\$106,342.09	\$265,834.56

Los contratos serán abiertos de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 "Términos y condiciones", numeral 4 Programa de entregas, lugares y condiciones de entrega, de la Convocatoria, lo anterior, considerando los precios resultantes de aplicar el porcentaje de descuento al PMR y los precios unitarios ofertados por los licitantes para las partidas con precio unitario.

A continuación se dan a conocer los **importes totales adjudicados por licitante considerando el monto y el detalle de cada una de las partidas** que le fueron adjudicadas.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA/DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
1	Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.	6	\$155.82	\$8,743,371.84	\$21,858,429.60	\$18,236,450.32	\$45,589,124.40
		8	\$227.97	\$3,555,420.12	\$8,888,094.36	Dieciocho millones doscientos treinta y seis mil	Cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos 40/100 M.N.
		62	\$1,661.27	\$5,143,291.92	\$12,858,229.80	cuatrocientos cincuenta pesos 32/100 M.N.	
		122	\$1,545.46	\$794,366.44	\$1,984,370.64		
2	Bicibrex, S.A. de C.V.	46	\$346.50	\$519,057.00	\$1,297,296.00	\$1,297,296.00	Un millón doscientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.
3	Cocoon Cocina y Aseo, S.A. de C.V.	30	\$307.00	\$431,949.00	\$1,079,412.00	\$485,938.20	\$1,208,986.08
		39	\$10,797.84	\$53,989.20	\$129,574.08	Cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.	Un millón doscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 08/100 M.N.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

NO. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	partida	Precio adjudicado	Importe mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
4	Comercializadora Milenio, S.A de C.V.	25	\$522.99	\$389,104.56	\$972,761.40	\$ 1,057,210.78 Un millón cincuenta y siete mil doscientos diez pesos 78/100 M.N.	\$2,641,600.08 Dos millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos pesos 08/100 M.N.
		26	\$522.99	\$309,087.09	\$771,933.24		
		36	\$236.06	\$73,650.72	\$184,126.80		
		45	\$463.76	\$216,112.16	\$539,816.64		
		47	\$34.10	\$11,457.60	\$28,644.00		
		65	\$123.95	\$21,443.35	\$53,546.40		
		100	\$30.10	\$16,765.70	\$41,899.20		
		119	\$12.54	\$5,969.04	\$14,897.52		
		131	\$38.26	\$13,620.56	\$33,974.88		
		55	\$208.49	\$1,589,319.27	\$3,972,985.44		
5	Comercializadora Rodier, S de R.L. de C.V.	56	\$487.62	\$484,694.28	\$1,211,248.08	\$ 8,503,204.91 Ocho millones quinientos tres mil doscientos cuatro pesos 91/100 M.N.	\$21,256,089.84 Veintiun millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.
		57	\$170.98	\$3,491,411.60	\$8,728,187.04		
		58	\$179.96	\$2,291,790.60	\$5,729,206.56		
		59	\$144.44	\$183,727.68	\$459,319.20		
		60	\$170.10	\$362,653.20	\$906,292.80		
		132		\$99,608.28	\$248,850.72		
6	Cyo Factory, S.A. de C.V.	61	\$1,322.39	\$7,401,416.83	\$18,502,880.88	\$35,279,482.80 Treinta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.	\$88,196,446.44 Ochenta y ocho millones diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 44/100 M.N.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR120-ET2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
66			\$297.45	\$20,200,126.95	\$50,499,871.20	millones doscientos setenta y nueve mil	millones ciento noventa y seis mil
			\$1,153.19	\$7,677,939.02	\$19,193,694.36	cuatrocientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.	cuatrocientos cuarenta y seis pesos 44/100 M.N.
7	Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V.	10	\$367.45	\$45,247,793.00	\$113,118,747.60	\$ 65,564,560.88	\$163,909,846.32
		11	\$335.00	\$19,576,060.00	\$48,939,480.00	SeSENTA y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 88/100 M.N.	Ciento sesenta y tres millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 32/100 M.N.
15			\$150.98	\$740,707.88	\$1,851,618.72		
		35	\$1,213.02	\$1,794,056.58	\$4,483,321.92	\$13,319,220.42	\$ 33,295,759.68

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
		105	\$314.56	\$11,525,163.84	\$28,812,437.76	doscientos veinte pesos 42/100 M.N.	noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N.
9	Equiver S.A. de C.V.	145	\$287.81	\$4,311,681.61	\$10,779,060.12	\$4,311,681.61 Cuatro millones trescientos once mil seiscientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.	\$10,779,060.12 Diez millones setecientos setenta y nueve mil sesenta pesos 12/100 M.N.
10	FM Negociaciones, S.A. de C.V.	4	\$351.00	\$350,649.00	\$876,096.00	\$12,464,872.50	\$31,158,170.64
		99	\$199.50	\$15,361.50	\$38,304.00	Doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.	Treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos 64/100 M.N.
		109	\$361.53	\$314,169.57	\$785,243.16	Doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.	Treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos 64/100 M.N.
		114	\$362.78	\$332,669.26	\$831,491.76	Doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.	Treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos 64/100 M.N.
		115	\$375.91	\$8,801,932.65	\$22,004,267.76	Doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.	Treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos 64/100 M.N.
		124	\$1,229.17	\$2,650,090.52	\$6,622,767.96	Doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.	Treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos 64/100 M.N.
11	Glück Chemistry, S. de R.L. de C.V.	2	\$131.48	\$896,167.68	\$2,240,419.20	\$168,773,866.58	\$421,921,714.20
		3	\$12.48	\$1,036,401.60	\$2,590,997.76	Ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.	Cuatrocientos veintimillones novecientos veintimil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.
		18	\$13.55	\$203,453.25	\$508,612.80	Ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.	Cuatrocientos veintimillones novecientos veintimil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.
		21	\$134.55	\$97,548.75	\$243,804.60	Ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.	Cuatrocientos veintimillones novecientos veintimil ochocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050CYR120-ET2-2021
 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
22			\$134.55	\$160,249.05	\$400,420.80	mil ochocientos	setecientos
23			\$134.55	\$124,055.10	\$310,003.20	sesenta y seis	catorce pesos
27			\$435.55	\$671,182.55	\$1,677,738.60	pesos 58/100	20/100 M.N.
28			\$435.55	\$418,128.00	\$1,045,320.00	M.N.	
29			\$62.38	\$252,139.96	\$630,287.52		
38			\$2,835.75	\$14,178.75	\$34,029.00		
40			\$21.50	\$846,971.00	\$2,117,406.00		
41			\$21.33	\$447,930.00	\$1,119,825.00		
43			\$68.17	\$156,109.30	\$390,205.08		
44			\$114.66	\$591,186.96	\$1,477,738.08		
51			\$5,962.50	\$5,437,800.00	\$13,594,500.00		
52			\$7.92	\$794,122.56	\$1,985,290.56		
53			\$20.40	\$206,917.20	\$517,262.40		
67			\$221.00	\$42,432.00	\$106,080.00		
70			\$65.48	\$51,860.16	\$129,650.40		
71			\$69.36	\$17,340.00	\$43,280.64		
74			\$109.65	\$42,105.60	\$105,264.00		
75			\$62.51	\$165,651.50	\$414,066.24		
80			\$345.89	\$323,753.04	\$809,382.60		
81			\$17.96	\$45,780.04	\$114,441.12		

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050CYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
		82	\$17.96	\$38,793.60	\$96,984.00		
		83	\$17.96	\$40,445.92	\$101,078.88		
		84	\$18.30	\$566,311.80	\$1,415,761.20		
		85	\$42.50	\$549,780.00	\$1,374,450.00		
		86	\$24.47	\$459,032.73	\$1,147,545.12		
		87	\$8.11	\$152,176.04	\$380,423.88		
		90	\$13.90	\$51,040.80	\$127,602.00		
		93	\$1,575.87	\$447,547.08	\$1,115,715.96		
		98	\$144.29	\$79,070.92	\$197,388.72		
		101	\$325.02	\$1,073,541.06	\$2,683,365.12		
		108	\$335.92	\$3,687,729.76	\$9,218,988.48		
		116	\$216.97	\$5,207.28	\$13,018.20		
		118	\$520.08	\$1,200,864.72	\$3,001,901.76		
		123	\$482.21	\$528,019.95	\$1,319,326.56		
		125	\$16.00	\$20,128.00	\$50,304.00		
		126	\$395.55	\$14,989,762.80	\$37,474,407.00		
		127	\$40.32	\$8,416,114.56	\$21,040,266.24		
		128	\$389.28	\$19,513,438.56	\$48,783,012.48		
		133	\$14.78	\$186,878.32	\$467,166.24		
		134	\$8.13	\$103,885.14	\$259,704.72		

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por Partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
		135	\$57.01	\$788,391.29	\$1,970,949.72		
		137	\$730.20	\$5,194,642.80	\$12,985,876.80		
		138	\$316.98	\$1,584.90	\$3,803.76		
		141	\$28.00	\$2,765,420.00	\$6,913,536.00		
		142	\$989.20	\$15,550,224.00	\$38,875,560.00		
		143	\$284.22	\$91,518.84	\$228,512.88		
		146	\$278.48	\$72,454,926.40	\$181,136,759.04		
		148	\$95.17	\$1,199,142.00	\$2,997,855.00		
		149	\$87.19	\$1,255,536.00	\$3,138,840.00		
		150	\$40.19	\$49,795.41	\$124,428.24		
		151	\$41.33	\$106,342.09	\$265,834.56		
		152	\$45.88	\$2,394,523.08	\$5,986,238.88		
		153	\$1,191.77	\$1,768,586.68	\$4,419,083.16		
12	Green Robot Tecnologías, S.A. de C.V.	154	\$7.45	\$3,731,019.60	\$9,327,549.00	\$3,731,019.60 Tres millones setecientos treinta y un mil diecinueve pesos 60/100 M.N.	\$9,327,549.00 Nueve millones trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.
13	Key Química, S.A. de C.V.	50	\$313.92	\$5,715,541.44	\$14,288,382.72	\$20,117,467.95 Veinte millones	\$50,289,185.28 Cincuenta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
		79	\$76.50	\$343,714.50	\$859,248.00	ciento diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 95/100 M.N.	millones doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.
		94	\$1,120.00	\$6,252,960.00	\$15,630,720.00		
		110	\$368.43	\$3,765,354.60	\$9,412,649.64		
		117	\$649.43	\$2,378,862.09	\$5,946,181.08		
		140	\$1,168.92	\$1,661,035.32	\$4,152,003.84		
		1	\$4.77	\$1,604,303.64	\$4,010,749.56		
		7	\$1,549.38	\$4,998,299.88	\$12,494,200.32	\$17,961,375.00 Diecisiete millones novecientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100	\$44,896,443.36 Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.
14	Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	54	\$15.38	\$87,558.34	\$218,888.16		
		73	\$70.74	\$713,766.60	\$1,784,345.76		
		76	\$70.00	\$75,320.00	\$188,160.00		



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050CYR120-E12-2021
 ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
77			\$70.50	\$36,589.50	\$91,368.00		
78			\$72.00	\$115,488.00	\$288,576.00		
88			\$14.90	\$328,992.00	\$822,480.00		
89			\$2.75	\$118,261.00	\$295,647.00		
92			\$108.98	\$51,874.48	\$129,468.24		
103			\$333.20	\$3,755,497.20	\$9,388,243.20		
106			\$73.50	\$2,274,531.00	\$5,686,254.00		
107			\$313.85	\$334,564.10	\$836,096.40		

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No.	Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe Mínimo por partida	Importe Máximo por partida	Importe Total Mínimo Adjudicado	Importe Total Máximo Adjudicado
		111	\$234.00	\$1,170.00	\$2,808.00		
		120	\$31.49	\$282,654.24	\$706,635.60		
		129	\$985.00	\$232,460.00	\$579,180.00		
		130	\$655.62	\$2,275,657.02	\$5,688,159.12		
		144	\$524.00	\$674,388.00	\$1,685,184.00		

Importe adjudicado	
Importe total sin IVA	\$925,767,271.44
I.V.A.	\$148,122,763.43
Importe total con i.v.a	\$1,073,890,034.87

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las partidas que resultaron desiertas, debido a que no se presentaron proposiciones o bien porque fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta.

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	pres	Cantidad máxima	Cantidad mínima
5	350	090	0018	01	01	BASE AHULADA PARA MAQUINA LAVADORA DE 35.56 CENTIMETROS (14 PULGADAS DE DIAMETRO). DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	60	24
9	350	119	0320	01	01	BOLSA DE POLIETILENO, LARGO 37.5 CENTIMETROS (+ -) 2.5 CENTIMETROS, ANCHO 25.0 CENTIMETROS (+ -) 0.5 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, COLOR TRANSPARENTE. *PARA USO EXCLUSIVO EN EL AREA DE GUARDERIAS*	PZA	1	PZA	38,868	15,548
12	350	119	1203	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 1,000 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	1,000	PZA	1,932	773
13	350	119	1229	04	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 45 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	500	PZA	1,392	557
14	350	119	1211	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	500	PZA	3,204	1,282
16	350	119	1369	01	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD, CALIBRE 0.038 MILIMETROS, CON MEDIDAS DE 50 X 60 CENTIMETROS, PESO DE 20.7 GRAMOS, PARA SER UTILIZADA EN EL BOTE TIPO CAMPANA. PRESENTACION: CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	1	CJA	300	120

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Pres	Cantidad máxima	Cantidad mínima
17	350	119	1351	01	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD, CON SELLO ESTRELLA, CALIBRE 0.038 MILIMETROS, MEDIDAS DE 1.10 X 1.20 METROS, PESO DE 91.2 GRAMOS, CON CINTA DE AMARRE DE 4 CM DE ANCHO Y CON IMPRESION DEL LOGO DEL IMSS, CON LEYENDA. PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	1	CJA	408	164
19	350	143	0486	00	01	BOTAS DE CAUCHO NEGRO A LA RODILLA DE 15" DE ALTO, CON SUELA Y TACON ANTIDERRAPANTES SIN FORRO, TALLA 24. *** PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE IMSS-OPORTUNIDADES, EN BRIGADAS DE SANEAMIENTO ***	PAR	1	PAR	12	5
20	350	143	0494	00	01	BOTAS DE CAUCHO NEGRO A LA RODILLA DE 15" DE ALTO, CON SUELA Y TACON ANTIDERRAPANTES SIN FORRO, TALLA 25. *** PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE IMSS-OPORTUNIDADES, EN BRIGADAS DE SANEAMIENTO ***	PAR	1	PAR	36	15
24	350	143	0510	00	01	BOTAS DE CAUCHO NEGRO A LA RODILLA DE 15" DE ALTO, CON SUELA Y TACON ANTIDERRAPANTES SIN FORRO, TALLA 27. *** PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE IMSS-OPORTUNIDADES, EN BRIGADAS DE SANEAMIENTO ***	PAR	1	PAR	12	5
31	350	167	0511	02	01	CEPILLO LAVADOR DE 35.56 CENTIMETROS (14") DE DIAMETRO, DE CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.2 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR. DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	492	197
32	350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMPICO. DE 43.18 CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTIMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	1,560	524
33	350	167	0537	02	01	CEPILLO PULIDOR DE 35.56 CENTIMETROS (14") DE DIAMETRO, DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23.5 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 11.5 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.1 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	PZA	1	PZA	240	96

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E72-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Pres	Cantidad máxima	Cantidad mínima
34	350	167	0602	04	01	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTÍMETROS (7") DE DIÁMETRO, DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10 CENTÍMETROS, DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	1,548	620
37	350	199	0224	06	01	RESTAURADOR LÍQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINOLO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2010. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 L.T.	CBT	18	LTO	828	332
42	350	263	0480	01	01	POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN CON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSIÓN, MANIJAS Y PARTES METÁLICAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN, CON RUEDAS DE PLÁSTICO QUE NO DEJEN MARCAS.	PZA	1	PZA	7,704	3,082
48	350	286	0384	00	01	DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA SER UTILIZADO EN ÁREAS BLANCAS Y/O AISLADAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-631-NORMEX-2008. ENVASE DE PLÁSTICO TRASLUCIDO DE 1 LITRO, CON TAPA EN SILLA DE MONTAR.	ENV	1	LTO	14,388	5,756
49	350	286	0012	09	01	DETERGENTE Y DESINFECTANTE LÍQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIROFANO Y ÁREAS BLANCAS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-628-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 L.T.	CBT	18	LTO	5,388	2,156
63	350	316	0024	06	01	DETERGENTE EN POLVO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DE QUIROFANO Y ÁREAS BLANCAS, A BASE DE CLORO ORGÁNICO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-636-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 5 KG.	CBT	5	KG.	792	317

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Of	Var	Descripción	Unidad	Cant	Pres	Cantidad máxima	Cantidad mínima
64	350	316	0305	06	01	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE LOZA PARA SER USADO EN MAQUINAS AUTOMATICAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-650- NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 10 KC.	CBT	10	KC.	720	288
69	350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE. VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	19,128	7,652
72	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	18,348	7,340
91	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE 40 MTS.	RLL	40	MTO	38,808	15,524
95	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7 (CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	177,924	71,170
96	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039- SCFI-2000.	PAR	1	PAR	797,160	318,864
97	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (C), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039- SCFI-2000.	PAR	1	PAR	1,044,972	417,989
102	350	543	0177	03	01	DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA SER UTILIZADO EN AREAS BLANCAS Y/O AISLADAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-631-NORMEX-2008. ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 L.	ENV	4	LTO	19,164	7,666

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Pres	Cantidad máxima	Cantidad mínima
104	350	543	0631	03	01	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE BASE TRICLOSAN Y PCMX PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-634-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4 L.	CJA	4	ENV	3,156	1,263
112	350	580	0874	01	01	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS Y TAPICES. LIMPIA ALFOMBRAS, TAPICERIAS VESTIDURAS DE TELA, DE SECADO RAPIDO QUE CONTENGA DISPERSANTES Y SUAVIZANTES. ANTIESTATICO Y AROMATIZANTE. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES". PORRON DE PLASTICO TRASLUCIDO PARA CONTENER 20 LTS.	PRN	20	LTO	36	15
113	350	580	0239	01	01	LIMPIADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES COMO ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE, COBRE, BRONCE Y PORCELANA FORMULADO A BASE DE 20% MINIMO DE ABRASIVOS, CON LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES. LIQUIDO HOMogeneo. NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE LA PIEL, OJOS Y VIA RESPIRATORIAS AL APLICARSE. PRESENTACION: CUBETA DE PLASTICO DE POLIETILENO NO RECUPERADO (NO RECICLADO), CON ASA, TAPA DESPRENDIBLE Y VERTEDERO RETRACTIL, CON CAPACIDAD DE 18 LITROS.	CBT	18	LTO	108	44
121	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	201,816	80,727
136	350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380,0 G/M2, MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	43,596	17,439
139	350	795	0057	07	01	ADITIVO LIQUIDO PARA ENJUAGUE Y SECADO DE LA LOZA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-654-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA. CAPACIDAD 4 L.	ENV	4	LTO	120	48
147	350	865	0201	01	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA, DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 A 240 MILIMETROS, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 A 270 MILIMETROS, INTERDOBLADAS. ACABADO GOFRADO. COLOR BANCO, HOJA DOBLE.	CJA	20	PQT	600	240



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-EI2-2021
ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

No. partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad	Cant	Pres	Cantidad máxima	Cantidad mínima
						CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA PAQUETE.					

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 27 de agosto de 2021, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 25 de agosto de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes adjudicados no se encuentran en dichos listados.

VI.- FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 10 de septiembre del año 2021, a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de éstos y autorización de la División de Contratos.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
No. LA-050CYR120-E12-2021
**ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el primer párrafo de este numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A fin de cumplir con la solicitud realizada por el sistema de compras Gubernamentales denominado CompraNet, los licitantes adjudicados deberán presentar el archivo electrónico del **Acta Constitutiva**, en la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Durango 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, el día hábil siguiente a la notificación de fallo.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 "Acto de Fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del Fallo por la que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en este Fallo.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

VII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la Lic. **Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8, inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.116 del Manual, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Arq.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-EI2-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, como área técnica, quien mediante oficio número 09 53 38 14C2/8945 de fecha 20 de agosto de 2021 remitió la evaluación de la documentación técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, éstas fueron realizadas por la **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VIII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en término de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:20 horas, del 27 de agosto de 2021.**



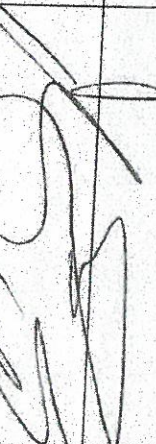
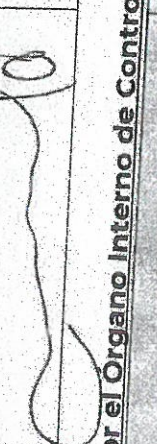

Esta acta consta de **108 hojas y dos anexos, consistentes en 10 hojas correspondientes al resultado de la evaluación técnica y 4 hojas correspondiente al cálculo de precio no aceptable**, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez al acta y a quienes se les hace entrega de una copia de la misma.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA
 No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".
 Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Firma	Nombre	Cargo/Área
	Lic. Patricia Facio Juárez	Titular De La División De Bienes No Terapéuticos
	C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de La División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)
	Lic. Alicia Gámez Díaz	Representante de la División de Conservación (Área Técnica)
	Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta
FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

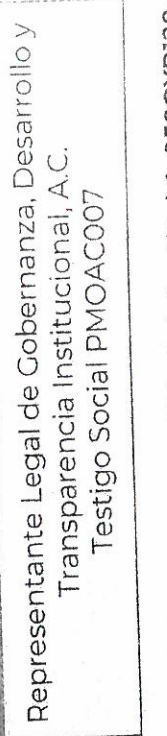
Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

No. LA-050GYR120-E12-2021

ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

TESTIGO SOCIAL

Firma	Nombre	Área
	C. Maricarmen Hernández Cruz	Representante Legal de Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. Testigo Social PMOACC007

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E12-2021 Adquisición del "Grupo 350 artículos y químicos de aseo para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2021.

FIN DEL ACTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210437

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES.”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

26

2014-2015
2014-2015



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración



Oficio No. 09 52 17 61B00/2021/ 0369

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2021

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación del Control de Abasto
Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarlo para que a partir del 01 de septiembre de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Paseo de la Reforma No. 475, Piso 8, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, CDMX. Tel. (55) 5236 2700, Ext. 1007



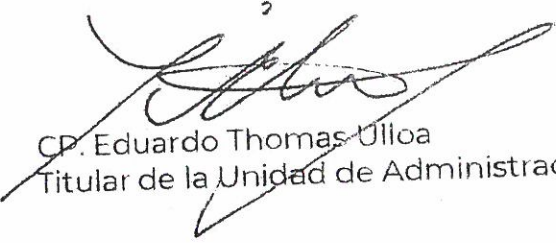
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO



Sin más por el momento, aproveche la ocasión para enviarle un cordial saludo.

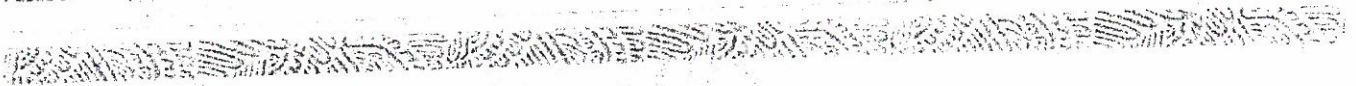
Atentamente,


CD. Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

Lic. Borsajino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.



ANEXO 3.2
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/OOAD AGUASCALIENTES	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(449)975 2159 971 0974 EXT 105, 111,114	juan.mercadoc@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
IMSS/OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ING. MARIÓ CERVANTES VELIZ	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	mario.cervantes@imss.gob.mx	CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BATA CALIFORNIA
IMSS/OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-612 140 13825	luis.duarteji@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 73040
IMSS/OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01981-81-5754	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/OOAD CHIAPAS	MTR. FERNANDO CANCINO PASCACIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 962 628 1696 01 962 628 1699	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
IMSS/OOAD CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-424 3466	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA, NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 3110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/OOAD COAHUILA	C.P. SERGIO GIL NORIEGA	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-844 439 1094	sergio.gil@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 25350
IMSS/OOAD COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-313 0264	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199, COL. ALTAVILLA C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, COL.
IMSS/OOAD DF NORTE	MTR. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MACDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/OOAD DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MÉNDEZ	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5634 7220 5564 3817	david.luna@imss.gob.mx	H.G.R #2 CALZ. DE LAS BOMBAS #117 EX HACIENDA COAPA, DEL COYOACÁN C.P. 04980
IMSS/OOAD DURANGO	ING. SALVADOR CHAÍDEZ HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/OOAD GUANAJUATO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. LÓPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N, COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GTO.



DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/ OOAD CUERRERO	RODOLFO VALDOVINOS ALVAREZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 483 8389 EXT 51132	rodolfo.valdovinos@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC 395 COL. CENTRO CP. 39200 ACAPULCO GRO.
IMSS/ OOAD HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS LOTF 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PAC HUCA HIDALGO.
IMSS/ OOAD JALISCO	GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-333 367 5167	arturo.carrillo@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR NO 8000 COL. STA MARIA TEQUEPEPAN CP 45600. SAN PEDRO TLAQUEPAQU JAL.
IMSS/ OOAD MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5719 3235	francisco.garduno@imss.gob.mx	PONIENTE 146# 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, CD DE MEX.
IMSS/ OOAD MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA MÉTEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, MTFPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/ OOAD MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	AV. MADERO PONIENTE NUM. 1200, COL. CENTRO, CP 58000 MORELIA MICH.
IMSS/ OOAD MORELOS	LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-316-1265	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS.
IMSS/ OOAD NAYARIT	LIC. BEATRIZ OCAMPO FRANCO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-215 4550 01-311-215 4050 AL 59 EXT 102	beatriz.ocampo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/ OOAD NUEVO LEÓN	LIC. RENE JERONIMO BARRERA CANTÚ	TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-818 340 4530	rene.barreras@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO # 1950 OTE CP 67010, MTY NVO LEÓN
IMSS/ OOAD OAXACA	C.P. ALEJANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCIA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-951-517 0800 01-951-517 0399 01-951-517 1515	alejandra.altamirano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.
IMSS/ OOAD PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 288 5427	sergio.martinez@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/ OOAD QUERÉTARO	C. EMILIO DÍAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO.

DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/ OOAD QUINTANA ROO	LIC. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL MÉRIDA KM 25 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL QUINTANA ROO
IMSS/ OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-444 818 2425 EXT 103	hector.delacruz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENIOS 109 III, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRIL ROS 20A SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/ OOAD SINALOA	LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9920477 9920121 EXT 39524	luis.aldaz@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA
IMSS/ OOAD SONORA	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	5 DE FEBRERO #220 NTE. COL. CENTRO, CD. OREGÓN SONORA CP 85000
IMSS/ OOAD TABASCO	JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ CASTRO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-993-315-6389	jose.fernandezca@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/ OOAD TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-834-3160-077	israel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO-LAVERDE KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/ OOAD TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-468-0388	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. URBANISMO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/ OOAD VERACRUZ NORTE	C.P. MARÍA DEL CARMEN OJEDA LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (228) 817 6296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/ OOAD VERACRUZ SUR	C.P. LUIS MANUEL SANCHEZ PÉREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-272-7251-494 01-272-7251-511 EXT 1316	luis.sanchezpe@imss.gob.mx	PONIENTE 7 #1350 COL. CENTRO ORIZABA, VER. C.P. 94300
IMSS/ OOAD YUCATÁN	LIC. CHRISTIÁN BAILÓN TORRES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DÍR (01-999) 922 5651 Y 01-999 922 5656 EXT 61132	cesar.jimenez@imss.gob.mx	CALLE 34X41 #439 COL. INDUSTRIAL, MÉRIDA YUCATÁN CP 97150
IMSS/ OOAD ZACATECAS	LIC. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 4789853170 EXT 41524	jose.escobedov@imss.gob.mx	JUAN DE ALDAMA S/N ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO CALERA DE V.R. CP 98500
IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4300 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT. 21924	jose.hernandezr@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290610	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200 TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUZ ADRIANA GARCÍA TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-477-717-4800, 37761/31756	luz.garcia@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N. PLANTA ALTA, COL. LOS PARÍSOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, EXT. 23113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N. COL. LA PAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	TITULAR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	81-83705324	manuel.zavala@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y GONZALITOS S/N. COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4247	rafael.garcia@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAL S/N. COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBTREGON SONORA
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES SXXI	LAE. JUAN ENRIQUE BONILLA LÓPEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT. 21636 21868 Y 21348	juan.bonilla@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 067, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	CAROLINA VALIENTE GONZÁLEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-229 9341564	carolina.valiente@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, COL. FORMANDO HOGAR CP 91897 VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE GENERAL LA RAZA	CP. OMAR GALLARDO PALACIOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 23839	omar.gallardo@imss.gob.mx	CLZ VALLEJO ESQ AV. JACARANDAS S/N. COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990
IMSS/UMAE GINECO JALISCO	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000 EXT. 31858	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSS/UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. FIDEL OCTAVIANO PONCE SALINAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DR. JOSÉ L.F. LUNA ANCIANO DR. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR MÉDICO DIRECTOR ADMITIVO.	01-477-717-4800 EXT. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37320
IMSS/UMAE GINECO SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5616 2350 5616 2591 5616 2831	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGE, C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGON MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	CLZ VALLEJO ESQ ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02990
IMSS/UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21951/22608	noelcruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MEX.
IMSS/UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LIC IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01 333 617 0060 EXT. 32682	ivan.hernandez@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ #735, COL. INDEPENDENCIA, GUADA AJARA JALISCO, C.P. 44340
IMSS/UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 EXT 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIR 53 71 08 04 5373 81 00 EXT 28708 Y 28894	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5747 3500 EXT. 25504-06	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, S/N NÚMERO, ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C. JAVIER HERRERA CALVILLO	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	AV. PINOSUÁREZ S/N, COL. CENTRO ENTRE CALLE CUAUTÉMOC Y PINOSUÁREZ, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LIC. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 EXT 156	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	C.P. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	5557261700 EXT 14389	Enrique.amaya@imss.gob.mx	CALLE DURANGO NO. 291 PISO 7, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUTÉMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO

SIN TEXTO

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210437

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

6



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

91

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

80